BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CONTRALOR POSTAL N.° 196. — EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
SAN MARTIN 534 — U. T. 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 21 de Noviembre de 1932

Año XL. — Núm. 11.543

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 19 de Noviembre de 1932

Por avisos varios	248.—
" adicional de balances	40.—
" anticipo de balances	15.—
" marcas	180.—
" subscripción	48.—
" venta de Boletines y folletos	17.90
Total	$ 548.90

M. R. Garzón
Director

AL PUBLICO

Se comunica al público que en esta Administración se encuentra en venta al precio de $ 0,30 un folleto que contiene las leyes sobre los impuestos a las transacciones y réditos, como asimismo el texto de las números 11.582, 11.583 y 11.588.

El Administrador

En la Administración del Boletín Oficial se halla en venta el folleto con el Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932, sobre nuevos gravámenes y el Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia.

Se venden al precio de $ 0,20 y 0,50 m|n., respectivamente.

El Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN E IMPUESTOS

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

DIRECCION DE ADMINISTRACION

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN E IMPUESTOS

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Avisos

Licitaciones del día —

Edictos del día—

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Consejo Nacional de Educación. — Autorizándolo a reforzar partidas del presupuesto de conformidad a la autorización conferida por el artículo 28 de la Ley 11.584.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1932.

12.687. — 437. — Expediente C. 318-1932

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 3.° del Acuerdo General de Ministros, de fecha 30 de Junio ppdo., se autoriza al Consejo Nacional de Educación a fijar la rebaja de pesos 781.552 moneda nacional, que se le impone por el referido Acuerdo, entre las partidas de gastos que estime conveniente;

Que para dar cumplimiento a la rebaja establecida, propone transferir saldos acreedores del inciso 300 del presupuesto vigente, o sea sobre las autorizaciones de sueldos a reforzar partidas de gastos;

Que el temperamento propuesto puede aceptarse, toda vez que el artículo 28 de la Ley 11.584, autoriza la compensación de saldos deudores y acreedores de las diversas partidas del presupuesto de gastos del Consejo Nacional de Educación;

Que asimismo manifiesta que debe ampliarse la facultad conferida por Acuerdo de Ministros de fecha 7 de Junio ppdo., por la cual de conformidad al artículo 28 de la Ley 11.584, se le autorizaba a proceder al restablecimiento y creación de escuelas y grados a las provincias y territorios (Leyes 1.420 y 4.874), como así también el mantenimiento de los cursos especiales y secciones primarias en las escuelas para adultos, en el sentido de comprender también la creación de grados en las escuelas de la Capital;

Que la ampliación de la autorización que se solicita, está implícitamente comprendida en las disposiciones del artículo 28 de la Ley 11.584, ya mencionada al establecer que el P. E. podía en Acuerdo de Ministros autorizar al Consejo Nacional de Educación a invertir en las necesidades más urgentes de la enseñanza;

Que como consecuencia de dichas autorizaciones que implican un mayor gasto, solicita proceder al refuerzo de algunas partidas de gastos, que por hallarse agotadas, no ha permitido imputar erogaciones ineludibles para que las escuelas puedan funcionar en las condiciones normales requeridas;

Que estando autorizada esta compensación de partidas por el artículo 28 de la Ley 11.584, como asimismo las finalidades que con ello se persiguen, las que encuadran en el espíritu de dicha disposición legislativa,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Consejo Nacional de Educación, de conformidad a la autorización conferida por el artículo 28 de la Ley 11.584, a reforzar las siguientes partidas de su presupuesto de gastos correspondientes al inciso 300, a) del año 1932, en los importes que se mencionan:

INCISO 300, a)

ITEM 1

		$ m|n.
Partida 1 y	2.—Gastos de oficina y eventuales de Capital y Consejo	33.616.—
”	3.—Viáticos, pasajes y gastos de movilidad Capital y Consejo	18.616.—
”	4.—Muebles, ilustraciones y útiles escolares Capital y Consejo	84.465.—
”	5.—Embalaje, flete y acarreo de Capital y Consejo	12.585.—
”	8.—Alquileres Capital y Consejo	780.850.—
”	12.—Alumbrado, calefacción, teléfono Capital y Consejo	56.882.—
”	14.—Impresión de “El Monitor”	30.170.—
	ITEM 2	
”	4.—Muebles, ilustraciones y útiles escolares de Territorios	37.232.—
	ITEM 3	$ m|n.
”	2.—Eventuales de provincias	5.861.—
”	4.—Muebles, ilustraciones y útiles escolares de provincias	81.700.—
”	9.—Alquileres de provincias	239.575.—
		1.381.552.—

Tomándolos de los saldos acreedores de las siguientes partidas del inciso 300 de su presupuesto de sueldos correspondiente al Item Personal Docente (Excluído del Escalafón):

		$ m|n.
Partida	15.—Directores	50.000.—
”	17.—Directores	50.000.—
”	19.—Directores	100.000.—
”	20.—Vice-Directores	50.000.—
”	22.—Vice-Directores	80.000.—
”	23.—Maestros de 1.ª categoría	250.000.—
”	24.—Maestros de 2.ª categoría	300.000.—
”	26.—Maestros Directores	300.000.—
”	29.—Maestros Directores	120.000.—
”	34.—Maestros ayudantes	81.552.—
		1.381.552.—

Art. 2.° — En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.° del Acuerdo General de Ministros de fecha 30 de Junio de 1932, queda fijada la rebaja de pesos 781.552 moneda nacional, en los siguientes ítems y partidas del inciso 300, a) del presupuesto vigente, en los importes que se expresan:

ITEM 1

		$ m|n.
Partida 1 y	2.—Gastos de oficina y eventuales de Capital y Consejo	8.616.—
”	3.—Viáticos, pasajes y movilidad de Capital y Consejo	8.616.—
”	4.—Muebles, ilustraciones y útiles escolares (Capital y Consejo)	34.465.—
”	5.—Embalaje, flete y acarreo de Capital y Consejo	2.585.—
”	8.—Alquileres de Capital y Consejo	430.850.—
”	12.—Alumbrado, calefacción y teléfono Capital y Consejo	31.882.—
”	14.—Impresión de “El Monitor”	5.170.—
	ITEM 2	
”	4.—Muebles, ilustraciones y útiles escolares de Territorios	17.232.—
	ITEM 3	
”	2.—Eventuales de provincias	861.—
”	4.—Muebles, ilustraciones y útiles escolares de provincias	51.700.—
”	9.—Alquileres de provincias	189.575.—
		781.552.—

Y territorios (Leyes 1.420 y 4.874), y mantenimiento de los cursos especiales y secciones primarias en las escuelas para adultos.

Art. 3.° — Amplíase la autorización conferida al Consejo Nacional de Educación, por Acuerdo de Gobierno de fecha 7 de Junio ppdo., relativa al restablecimiento y creación de escuelas y grados en las provincias y territorios (Leyes 1.420 y 4.874) y mantenimiento de los cursos especiales y secciones primarias en las escuelas para adultos, en el sentido de que en ella debe comprenderse también la creación de escuelas y grados en la Capital Federal.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y en el Registro Nacional y fecho, archívese.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Alberto Hueyo. — M. R. Alvarado. — Antonio de Tomaso. — P. S. Casal.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN E IMPUESTOS

César Fusari. — Confirmando resolución de la Adm. Gral. de Contribución Territorial, Patentes y Sellos

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932.

3139. — Expte. 1068-F-1932. — V. 910. — Visto que el señor César Fusari, establecido con restaurant en la calle Reconquista N.° 46 (piso 9.°), se presenta recurriendo de la clasificación y multas que a efectos del pago de las patentes correspondientes a los años 1930 y 1931, le han sido impuestas por la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que el comercio aludido está gravado por la Ley 11.288, sin que ésta contenga alguna disposición respecto a las condiciones en que es ejercido;

Que por otra parte este reclamo debió interponerse ante el Jurado instituído al efecto, por ser el único organismo autorizado para ello;

Que habiendo el causante comunicado a la Administración el comienzo de sus actividades en el tiempo que determina el artículo 29 de la Ley de la materia, se ha hecho pasible de la multa equivalente al 50 % de los impuestos correspondientes, que el mismo precepto establece;

Por tanto y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

HUEYO

Sociedad de Hermanas de los Desamparados. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932.

3143. — Expte. 3218-S-1932. — 918-V. — Visto el pedido formulado por la Presidenta de la C. D. de la Sociedad “Hermanas de los Desamparados”, para que se exima del pago de impuesto territorial por el año en curso, al inmueble de propiedad de dicha institución, sito en la calle Rivadavia 6062 a Ramón L. Falcón 1545|51; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia funciona un asilo en el que se alberga una cantidad elevada de niñas, además, a 47 de ellas se les imparte instrucción gratuita en idioma nacional, cuyo costo anual de enseñanza importa una suma superior al doble de las cuotas que dicha finca tiene asignadas en concepto de impuesto, encuadrando en virtud de estas circunstancias en las excepciones que determinan los incisos b) y h) del artículo 11 de la ley de la materia,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos

HUEYO

Colegio del Divino Corazón. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932.

3144. — Expte. 2527-C-1932. — 919-V. — Vista la presentación de la Rectora del Colegio del Divino Corazón, en la que solicita se exima del pago del impuesto territorial, por el corriente año, a la finca Charcas 3586, a Vidt y Mansilla 3727; atento a lo informado por la Administración del ramo y el Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en la citada propiedad funciona un colegio, en el que reciben instrucción gratuita y en idioma nacional 100 alumnas, cuyo costo de enseñanza importa una suma superior al doble de la cuota que tiene asignada en concepto de impuesto, encontrándose dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso h) de la Ley 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

HUEYO

Sociedad de Beneficencia de Señoras Alemanas. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932.

3145. — Expte. 3347-S-1932. — 920-V. — Vista la presentación de la Presidenta de la Sociedad de Beneficencia de Señoras Alemanas, solicitando se exima del pago de impuesto territorial por el año en curso, al inmueble de propiedad de dicha institución, sito en las calles Agüero 1527 esquina Mansilla 2985; en atención a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado que la propiedad de referencia se halla ocupada por un asilo en el que se albergan varias señoras ancianas y una cantidad de niños, de los cuales 41, reciben instrucción gratuita en idioma nacional, cuyo costo anual de enseñanza importa una suma superior al doble de las cuotas que dicha finca tiene asignadas en concepto de impuesto, encuadrando en virtud de estas circunstancias en las excepciones que determinan los incisos b) y h) del artículo 11 de la Ley 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

HUEYO

Adm. Gral. de Contribución Territorial, Patentes y Sellos. — Rectificando superficie de una propiedad.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932.

3146. — Expte. 2558-N-1932. — 921-V. — Visto que la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, solicita autorización para rectificar la superficie que tiene registrada del campo de propiedad de los señores Pedro Muñoz, Lázaro Gibaja de Serra y César Gibaja, situado en Misiones, lote H, del paraje denominado "Paranay", y como consecuencia redacir la valuación del mismo y la cuota de impuesto territorial que le está asignada, y

CONSIDERANDO:

Que los elementos de juicio acumulados comprueban que se ha incurrido en un error de hecho al establecerle una superficie mayor de la que en realidad tiene. La nueva medición ha sido aprobada por la Cámara Federal de Paraná y fija en 28.809 hectáreas su extensión en lugar de la de 67.484 que tenía anteriormente;

Que en consecuencia, es procedente conceder la autorización pedida, desde la fecha en que fué aprobada judicialmente la nueva superficie,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

HUEYO

Cooperativa de Consumos Ferroviaria Bahía Blanca Ltda. — Confirmando resolución de la Comisión Honoraria del Impuesto a las Transacciones.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932.

3147. — Expte. 784-C-1932. — 922-V. — Visto que la Cooperativa de Consumo Ferroviaria Bahía Blanca Limitada, apela de la resolución de la Comisión Honoraria del Impuesto a las Transacciones que declara que las operaciones realizadas por aquélla están gravadas con el impuesto respectivo, y

CONSIDERANDO:

Que los decretos de 1.° y 15 de octubre de 1931 estableciendo el tributo y en vigencia hasta la fecha de la sanción de la Ley 11.587, no contenían ninguna excepción a favor de las cooperativas de consumo. El hecho de que éstas gocen de la liberación de otros gravámenes en virtud de leyes especiales no implica que hayan tenido igual franquicia con respecto al de las transacciones;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confirmar la resolución apelada.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones a sus efectos.

HUEYO

Joaquín M. Ramos. — Confirmando patente

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932.

3148. — Expte. 2446-R-1932. — 923-V. — Visto que don Joaquín M. Ramos, se presenta reclamando de la patente que por el año en curso le ha sido aplicada a su negocio de venta al por mayor de tabacos, situado en la calle Sarmiento 1509, y

CONSIDERANDO:

Que el interesado ocurrió oportunamente ante el Jurado instituído por el artículo 25 de la Ley 11.288, el cual rebajó la patente en cuestión de $ 1.570,— m|n. que le había sido impuesta a la suma de $ 1.200,— m|n.;

Que dado el carácter inapelable de estas decisiones y no existiendo error de hecho ni otro vicio de nulidad, es improcedente la intervención que se solicita por parte de este Ministerio;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Publíquese y pase a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

HUEYO

Dumit Hermanos. — Denegando autorización para efectuar tercer análisis

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932.

3149. — Expte. 3459-D-1932. — 924-V. — Visto que los señores Dumit Hermanos, se presentan solicitando se les autorice el análisis del triplicado de la muestra del vino a que se refiere este expediente, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16, segundo párrafo, del Título VII de la Reglamentación General de Impuestos Internos, establece que, efectuado el segundo análisis, la Oficina Química Nacional de la Capital devolverá las actuaciones con el informe pertinente a la Administración, que con esos antecedentes dictará la resolución que corresponda;

Que en el presente caso, aun no se ha dictado ese pronunciamiento, habiéndose hecho solamente la notificación del resultado del nuevo análisis;

Que, en consecuencia, no procede todavía la intervención que da a este Ministerio el artículo 17 del mismo título.

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

HUEYO

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Británica, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932

3150. — Expte. 6693-G-932. — R. D. N.° 697. — Vista la nota de la Embajada Británica, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de dos cajones, conteniendo amapolas artificiales y folletos de propaganda, venidos en el vapor "Highland-Monarch", para ser vendidas entre la colectividad británica, a beneficio de la fundación Lord Haig, pro-soldados ingleses inutilizados durante la última guerra europea; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

HUEYO

Capital, Aduana. — Confirmando sobreseimiento dictado, falsa manifestación varias partidas de cemento blanco en cascos.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932.

3151. — Expte. 6983-C-1932. — R. F. N.° 252. — Vista la apelación interpuesta por el señor Darío Gómez, Vista de la Aduana de la Capital contra la resolución de la misma que sobresee en su denuncia por falsa manifestación en varias partidas de cemento blanco en cascos, que se manifiestan con envoltura y se denuncian sin ella; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que, según se hace constar a fojas 1 vta., "cada barrica trae solamente un papel grueso suelto al costado, para evitar el derrame";

Que de acuerdo con lo dispuesto en la nota 1.ª de la Sección Ferretería de la Tarifa, los artículos de dicha sección que no vengan en fardos, bolsas o rollos y salvo aquellos en que se determine especialmente la manera de hacerlo, se pesarán con sus papeles, envolturas, cajas de cartón o madera, etc.;

Que, resolviendo un caso análogo, en marzo 14 de 1930, este Ministerio declaró que, viniendo el cemento con sus papeles, con los que debe ser pesado conforme a la Tarifa, no es de aplicación al caso la disposición del artículo 82 de la Ley 11.281; y si bien es cierto que en la resolución que cita el recurrente se impuso el recargo de que se trata, no se desprende de su texto que se tratara del mismo caso, sino, claramente, de mercadería sin envoltura;

Que, por los fundamentos de la minoría de la Junta del ramo y de la mayoría del Tribunal de Vistas, en el expediente 4008-C-1929, agregado como antecedente, es evidente que, en el caso de autos, no procede considerar a la mercadería como sin envoltura y, por ende, la aplicación del recargo de 10 o|o que preceptúa el citado artículo 82. A mayor abundamiento, es obvio que si, tomando como ejemplo cualquiera de las partidas cuestionadas, al peso declarado con papeles de 51.000 kilos se le recargará dicho 10 o|o, se obtendría, para liquidar los derechos, un peso total de 56.100 kilos, mayor aún que el peso inclusive la barrica (bruto), o sea 54.000 kilos; es decir, el máximo peso real de la mercadería;

Que para mejor dilucidar la cuestión planteada, debe tenerse presente el propósito tenido en vista por el legislador al establecer el recargo de 10 o|o sobre mercaderías sin envoltura: En la resolución de diciembre 18 de 1918 (R. V. N.° 1134), se declaró que dicho recargo fué establecido por la Ley N.° 10.362, con el fin de compensar la diferencia existente en el peso de las mercaderías que antes de la guerra europea se importaban con envase inmediato y después llegaban sueltas; en la resolución de fecha julio 23 ppdo. (R. F. N.° 150), relativa al aforo de aparejos de carga cuyo peso fué declarado con los cajones de transporte, entre otras consideraciones, se hace la siguiente: "Que, en el presente caso, no corresponde la exigencia de la declaración de peso neto para recargar el 10 % que preceptúa el citado art. 82, desde que la declaración del peso con envoltura está cumplida al incluir el peso del cajón de transporte, y es de esta condición que el importador quiere declarar su mercadería, para ajustarse a los preceptos de la ley; pretensión que no vulnera los intereses del Fisco, desde que el peso de las envolturas no podría ser mayor que el del cajón de transporte, ni los propósitos de la ley, que no ha buscado castigar arancelariamente a las mercaderías importadas sin envoltura, sino, simplemente, establecer una compensación con el recargo general en el aforo";

Que, concordantemente con esas consideraciones, puede determinarse, como complemento de ellas, que el propósito del legislador ha sido también evitar la evasión de la integridad del tributo debido a la Aduana, mediante la maniobra de introducir una mercadería cualquiera sin sus envases propios, típicos y corrientes, con los cuales ha sido computado el valor de aquella al peso para determinar los aforos de la Tarifa de Avalúos, vigentes desde 1906;

Que, desde esos puntos de vista, sería absurdo pretender que la exclusión de papeles en mayor proporción, en el caso del cemento, (proporción que, por lo demás, no está establecida por ninguna disposición legal ni reglamentaria), determine un valor (aforo) total de la mercadería, superior al que ella tiene con el envase de transporte;

Que, por lo demás, en el expediente agregado como antecedente, consta que el cemento no ha variado de condición en la forma de envase, que es universal, siendo presumible que el aforo al kilo establecido en la Tarifa se ha determinado con el papel que recubre y resguarda al cemento para evitar su derrame;

Que, esto no obstante, y admitiendo que lo precedentemente expresado no fuera exacto por ser erróneas las manifestaciones del Vista señor Alcántara (fojas 7 y 8 del expediente 4008-C), en que se apoyan, no existe inconveniente en que se estudie la mejor manera de determinar el aforo que corresponda al cemento en barricas, para el futuro, ya sea para confirmar la tesis sustentada en la presente resolución o bien para modificarla disponiendo el aforo al kilo inclusive la barrica, o, finalmente, el peso bruto con deducción de la tara que acostumbra el comercio, si se practica esta deducción (artículo 358 de las Ordenanzas de Aduana);

Por las consideraciones expuestas,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el sobreseimiento de que se recurre.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que proceda al estudio a que se refiere el último considerando y a los demás efectos.

Hueyo

Capital, Aduana. — Modificando fallo apelado por M. A. Rossi y Cía.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932.

3152. — Expte. 5730-C-1932. — R. F. N.° 253. — Vista la apelación interpuesta por la firma M. A. Rossi y Cía., contra el fallo de la Aduana de la Capital, que, al sobreseer en una denuncia por falsa manifestación en mercaderías que se declaran una máquina, en general, hasta 500 kilos (partida 1247, aforo kilo $ 0,30 más 60 o|o al 25 o|o, y otra de más de 1.000 kilos (partida 1249, aforo kilo $ 0,15 más 60 o|o al 5 o|o), ordena su despacho por el inciso j, del decreto de 21 de julio de 1931 como compresores, sin envoltura, kilo $ 0,50 más 10 o|o al 25 o|o; atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo informado por la Escuela Industrial de la Nación, se trata de máquinas para uso industrial, utilizables en equipos móviles o en instalaciones fijas, con destino, en ambos casos, al accionamiento de herramientas neumáticas;

Que el hecho de que reciban la denominación de compresores, no les quita su condición de máquinas, en un caso, de más de cien y hasta quinientos kilos y en el otro, de más de mil kilos;

Que, como lo sostiene el interesado, los artículos aforados por el decreto N.° 127 de 21 de julio de 1931 (prorrogado por la Ley N.° 11.588), son los que, con anterioridad se despachaban por su valor en depósito; y es evidente que mercaderías como las discutidas en autos han estado y siguen estando comprendidas en el rubro de máquinas de hierro en general de la Tarifa de Avalúos, gravadas con el derecho correspondiente a ellas, de acuerdo con lo dispuesto en la nota 5.ª del inciso d) (Sección Ferretería) del decreto N.° 170 de fecha 15 de septiembre de 1931 (prorrogado también por la Ley N.° 11.588);

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Modifícase la resolución apelada, declarándose bien manifestada la mercadería.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Yaví, Receptoría. — Anulando resolución instruída en un sumario, introducción clandestina de un automóvil.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932.

3153. — Expte. 5912-Y-1932. — R. F. N.° 254. — Visto este expediente-sumario N.° 40-Y-932, instruído con motivo de la introducción clandestina de un automóvil, que la Receptoría de Rentas Nacionales de Yaví, eleva en los términos del artículo 40 de la Ley N.° 11.281; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que de las informaciones producidas resulta que la Receptoría de La Quiaca, permitió la entrada y salida del territorio nacional del automóvil en cuestión, ajustándose a las disposiciones contenidas en los artículos 22, 30 y 36 del decreto reglamentario de la Ley 11.281;

Que, resulta probado, a raíz de la denuncia pasada por el señor Saturnino Aparicio, Receptor de La Quiaca, que dicho automóvil aparece nuevamente en Yaví, en cuya virtud y habiendo sido cancelada la operación primitiva, la existencia del automóvil en el país debe considerarse fraudulenta;

Que tratándose de una contravención llevada a cabo fuera de la jurisdicción aduanera, es al Juez Federal de Sección a quien toca entender en el asunto (artículo 1034 de las Ordenanzas de Aduana), y en consecuencia el procedimiento seguido por la Receptoría de Yaví, resulta equivocado;

Por tanto, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Anúlase la resolución de que se trata.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que se sirva disponer el trámite que corresponde a estas actuaciones.

HUEYO

Ferrocarril del Sud. — Renovación de letra caucional

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932.

3154. — Expte. 7097-F-1932. — R. V. N.° 1159. — Vista la presentación del Ferrocarril del Sud, en la que pide renovación de la letra que firmó en garantía de los derechos correspondientes a 2 cajones con cartón forrado hasta fino, para imprimir; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que estando en trámite los expedientes números 65-F-932 y 1871-F-1932, por los que se gestionan la liberación definitiva de este artículo, puede mientras ellos se resuelvan acordarse la renovación que se solicita;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Ferrocarril del Sud. — Renovación de letra caucional

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932.

3155. — Expte. 7098-F-1932. — R. V. N.° 1160. — Vista la presentación del Ferrocarril del Sud en la que pide renovación de la letra que firmó en garantía de los derechos correspondientes a (87) ochenta y siete cajones con libros formularios y fórmulas impresas; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que estando en trámite el expediente N.° 65-F-1932, por el que se gestiona la liberación definitiva de estos artículos, puede mientras él se resuelve acordarse la renovación que se solicita;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Ferrocarril Central Argentino. — Renovación de letra caucional

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932.

3156. — Expte. 7268-F-1932. — R. V. N.° 1161. — Vista la presentación del Ferrocarril Central Argentino, en la que pide renovación de la letra N.° 6, que firmó ante la Receptoría de Villa Constitución, en caución de los derechos correspondientes a fórmulas y libros impresos, que fueron excluídos de la nómina del decreto de 17 de diciembre de 1931; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las Empresas Ferrocarrileras se han presentado a este Ministerio reclamando por la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales, manifestando que ello no ha podido hacerse sin violar la ley de concesión;

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada, es de equidad acceder a lo pedido;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata por el término de ciento ochenta días.

HUEYO

F. C. C. Argentino. — Renovación letra caucional

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932.

3157. — Expte. 7269-F-1932. — R. V. N.° 1162. — Vista la presentación del Ferrocarril Central Argentino, en la que pide renovación de la letra N.° 7, que firmó ante la Receptoría de Villa Constitución, en caución de los derecho correspondientes a fórmulas y libros impresos que fueron excluídos de la nómina del decreto de 17 de diciembre de 1931; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las Empresas ferrocarrileras se han presentado a este Ministerio reclamando por la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales, manifestando que ello no ha podido hacerse sin violar la ley de concesión;

Que hasta tanto se resuelva en definitivo la cuestión planteada, es de equidad acceder a lo pedido;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Municipalidad de Colón. — Negando devolución por servicios de eslingaje y almacenaje.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932.

3158. — Exp. 8378-M-1931. — R. V. N.° 1163. — Vista la presentación de la Municipalidad de Colón (Entre Ríos), en la que pide devolución de lo abonado ante la Aduana local, en concepto de almacenaje y servicios prestados a una partida de materiales introducidos para la construcción de un reloj público, cuya liberación de derechos se acordó por resolución de Mayo 22 del corriente año; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la exoneración de derechos que la ley consagra a los materiales que introducen las Municipalidades para obras públicas hechas por administración, no alcanza a los servicios que la Aduana presta en oportunidad de la recepción, almacenamiento y entrega de la mercadería, ya que dichas tasas son retributivas de gastos realmente efectuados, que pesan sobre el Fisco al que toca mantener los elementos que facilita al público;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a la devolución solicitada.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Policía de la Capital. — Negando liberación derechos a una autobomba

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932.

3159. — Exp. 5691-P-1932. — R. V. N.° 1164. — Vista la nota de la Jefatura de la Policía de la Capital, transmitida por intermedio del Ministerio del Interior, en la que solicita liberación de derechos de aduana, para una autobomba adquirida por licitación aprobada por Acuerdo de fecha 14 de Junio ppdo., atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que no existe ninguna disposición legal que autorice la exoneración de derechos que se solicita;

Que según se manifiesta en la nota de referencia, el precio cotizado ha sido C. I. F., Buenos Aires, seindo los gastos de Aduana y derechos de importación por cuenta de la repartición citada;

Que, en consecuencia, y atento lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley número 11.281, no es posible acceder a la exención de derechos que se solicita, los cuales, como lo informa la Contaduría General, deberán gravitar sobre el presupuesto de la Repartición, de acuerdo con las condiciones del contrato;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Hágase saber al Ministerio del Interior, por las razones precedentemente expresadas, este Departamento se vé en la imposibilidad de acceder a lo pedido y pase a la Dirección General de Aduanas a los demás efectos pertinentes.

HUEYO

Berlengieri y Cía. — Acordando liberación derechos a un equipo completo de maquinaria.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932.

3160. — Exp. 6705-B-932. — R. V. N.° 1165. — Vista la presentación de la firma Berlengieri y Cía., en la que solicitan liberación de derechos para un equipo completo de maquinarias para la instalación de una fábrica para el extracto de tomate; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el decreto de 14 de Febrero de 1931, prorrogado por la Ley número 11.588, libera de derechos a las máquinarias y accesorios que se destinan a los establecimientos industriales que elaboren materia prima de producción nacional, como así a los materiales que se empleen en el proceso de elaboración de esa materia prima;

Que en el presente caso se trata de una maquinaria destinada a la transformación de un producto del país que debe considerarse materia prima, alcanzándole en consecuencia, el beneficio que consagra la citada disposición;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acuérdase la liberación de derechos solicitada.

Pase a la Dirección General de Admines a sus efectos.

HUEYO

Consulado de la República en Ottawa. — No se considerarán a los aparatos de radio usados como elemento de inmigrantes.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932.

3161. — Exp. 6960-C-932. — R. V. N.° 1166. — Vista la nota del Consulado de la República en Ottawa (Canadá), en la que consulta si los aparatos de radio usados en casas de familia, son considerados como efectos de inmigrantes que pueden entrar libres de derechos; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 201° de las Ordenanzas de Aduana, como el 14°, del reglamento para el despacho de equipaje, encomiendas y muestras, de fecha 10 de Octubre de 1916, complementado por decreto número 103, de Junio 24 de 1931, definen expresamente que es lo que debe considerarse equipaje;

Que dentro de ese concepto no pueden incluirse otros efectos que los de uso personal del viajero y los elementos de trabajo del inmigrante;

Que tampoco la Ley de Inmigración número 817, contiene disposición alguna que admita contemplar favorablemente la consulta formulada;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Que los aparatos de que se trata, están sujetos al pago de derechos a su introducción al país.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Pescio, Arístides. — Intimando cancelar importe de un reparo, por diferencia en el derecho específico a bordelesas de vino.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932.

3162. — Exp. 4598-P-1932. — R. V. N.° 1167. — Vista la presentación del señor Arístides Pescio, en la que pide que del importe del reparo formulado por la Aduana de la Capital, por diferencia en el derecho específico a 50 bordelesas de vino documentado por despacho directo N.° 173.608, se deduzca la suma de trescientos pesos que abonó indebidamente en concepto de impuesto al alcohol (Art. 4.° de la Ley 11.252), que a los vinos no les corresponde; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el impuesto al alcohol liquidado en el despacho de referencia es independiente de los derechos de aduana que se reclaman por reparo número 6174; y, en consecuencia no procede imputar lo abonado por aquel concepto al pago de un cargo que es procedente y que se refiere a derechos dejados de percibir oportunamente;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas, para que se sirva intimar la cancelación del reparo de que se trata, sin perjuicio de que si el interesado se creyera con derecho, pueda formular el pedido de devolución de lo abonado demás, por cuerda separada.

HUEYO

Compañía Intercambio Comercial Argentina y Japón. — Introducción temporal de materiales.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932.

3163. — Exp. 5688-C-1932. — R. V. N.° 1168. — Vista la presentación de la Compañía Intercambio Comercial Argentino—Jajón S. A., en la que pide autorización para introducir temporalmente los materiales que se importen con destino a la Exposición Oriental en Buenos Aires, que se llevará a cabo durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1933; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, la admisión temporal que se solicita, está amparada en la disposición contenida en el artículo 29, inciso 4.° del Decreto Reglamentario de la Ley número 11.281; siempre que sean debidamente afianzados los derechos de importación correspondientes y que el retorno de los efectos se lleve a cabo dentro de un plazo no mayor de seis meses;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Accédese a lo solicitado en la forma establecida en el considerando.
Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Doria, Francisco. — Devolución derechos de importación a partidas de papel, y negando los abonados por los cajones de madera.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932.
3164. — Exp. 9189-D-931. — R. V. N.° 1169. — Vista la presentación del señor Francisco Doria, en la que pide devolución de lo abonado ante la Aduana de la Capital en concepto de derechos de importación de varias partidas de papel de envolver y cajones despachados por manifiestos Nros. 101.320, 158.535 208.659 y 188.296 de 1930, que exportó envasando manteca por boletos números 29.317, 30.511, 31.612, 32.112, 33.014, 556, 1.769, 5.112, 5.113, 5.895, 7.125, 8.188 8.366, 9.634, 11.069 3.039, 4.290, 4.603, 12.123, 14.269 y 21.922 de 1930-1931; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la gestión es procedente en lo que se refiere a las partidas de papel, por cuanto se han llenado los extremos exigidos por el artículo 10° de la Ley 11.281, según se comprueba con los documentos agregados;
Que, en lo que atañe a los cajones de madera, en los despachos Nros. 208.659 y 188.296, se ha omitido manifestar el conjunto de unidades que formaría la madera una vez armada, requisito indispensable para gozar del beneficio que la ley acuerda, conforme se dejó establecido en resolución de 29 de Septiembre de 1928;
Por tanto, y de conformidad con lo informado por la Contaduría General,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Acuérdase devolución de la suma de $ 183.09 m|n., pagados en concepto de derechos de importación sobre 759 kilos 520 gramos de papel blanco para envolver, que el peticionante exportó envolviendo manteca por los boletos detallados en el preámbulo.
No ha lugar en cuanto a lo demás.
Pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

HUEYO

The Smithfield Argentine Meat, Cía. Ltda. — Negando devolución derechos por varias partidas de papel engrasado para envolver.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932.

3165. — Exp. 2293-T-930. — R. V. N.° 1170. — Vista la presentación de The Smithfield Argentine Meat Cía. Ltda., en la que solicita devolución de lo abonado de más por varias partidas de papel engrasado para envolver, documentado a despacho directo número 275 y 416 de 1929, y se deje así mismo sin efecto el reparo N.° 7624, formulado por la Contaduría General, a una partida del mismo papel despachado por importación número 312 de ese año; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la manifestación comprometida en el despacho número 312, motivo del reparo cuestionado "papel blanco engrasado para envases", no se ajusta a la letra de tarifa, siendo por lo tanto pertinente la aplicación de la partida 2609, como no mencionado;
Que respecto a los Nros 275 y 416, si bien es cierto que la manifestación hecha en esos documentos, encuadra en la partida 2594, cabe observar que la mercadería ha sido retirada a plaza, habiendo en consecuencia desaparecido el principal elemento para constatar el error del derecho establecido en oportunidad del despacho:
Que el artículo 148° de las Ordenanzas excluye todo reclamo de parte del comerciante en los casos de operaciones de directo una vez retirada la mercadería de la jurisdicción aduanera, salvo que se trate de errores de cálculos o más propiamente, aritméticos;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.
Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Ferrocarriles del Estado. — Negando reconsideración de resolución Ministerial.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932.
3166. — Exp. 5687-F-1932. — R. V. N.° 1171. — Visto el pedido de reconsideración interpuesto por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, y transmitido por el Ministerio de Obras Públicas, de la resolución de Abril 28 ppdo., que no hacía lugar a la liberación de derechos solicitada para tres automóviles adquiridos para sus propios servicios; atento lo nuevamente actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, no habiendo variado las circunstancias que en su oportunidad se tuvieron en cuenta para dictar la resolución de que se recurre, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Hágase saber al Departamento de Obras Públicas, que este Ministerio se vé en la imposibilidad de acceder a la reconsideración solicitada, y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.
3167. — Exp. 7526-I-932. — R. D. N.° 698. — Vista la nota de la Embajada de Italia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de un cajón conteniendo un automóvil, venido en el vapor "Conte Biancamano" y destinado al señor doctor Tomaso Mancini, Agregado Comercial a la citada Embajada; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

HUEYO

Legación de Lituania. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

3168. — Exp. 7523-L-1932. — R. D. N.° 699. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal N.° 40.538, venida en el vapor "Madrid", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Lituania.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

Encargado de Negocios de Lituania. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932

3169. — Exp. 7524-L-1932. — R. D. N.° 700. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) un baúl conteniendo efectos personales, venido en el vapor "Neptunia", y destinado como lo acredita la nota de fojas una, al señor Encargado de Negocios de Lituania.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.
3170. — Exp. 7525-I-1932. — R. D. N.° 701. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (3) tres cajones conteniendo agua mineral, venidos en el vapor "Conte Biancamano", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Vicenzo Tasco, Agregado Civil a la Embajada de Italia.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

Legación de los Países Bajos. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932.
3171. — Exp. 7529-P-932. — R. D. N.° 702. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal número 39.920, conteniendo artículos de uso personal, venida en el vapor "H. Brigade", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la señora Gabrielle Quarles van Ufford esposa del Consejero de la Legación de los Países Bajos.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

Legación de Hungría. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932.
3172. — Exp. 7532-H-932. — R. D. N.° 703. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos encomiendas postales números 40.276 y 40.286, conteniendo libros, venidas en el vapor "Massilia", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Hungría.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

Capital, Aduana. — Revocando fallo, sobreseyendo pena de dobles derechos, partidas de madera en rollizos.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.
3173. — Exp. 8897-M-1931. — R. F. N.° 255. — Vista la presentación de la Cía., Argentina de Navegación "Nicolás Mihanovich" Ltda., en la que reclama de la Aduana de la Capital que, al conceder la rectificación del manifiesto de la lancha nacional "Celedonia", procedente de Asunción (aumento de peso a unas partidas de madera en rollizos), le impone una multa de dobles derechos por la diferencia, en los términos del artículo 934° de las Ordenanzas de Aduana; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la rectificación del manifiesto general del buque, solicitada dentro del plazo hábil para la enmienda y antes de que la Aduana se haya apercibido;
Que, en consecuencia, no corresponde imposición de pena, como ya se dejó establecido en un caso análogo, por resolución de Diciembre 1.° de 1931 (R. V. N.° 1710);
Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Revócase la resolución recurrida, sobreseyéndose.
Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Capital, Aduana. — Confirmando fallo apelado por J. E. Turner y Cía.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.
3174. — Exp. 1507-C-1931. — R. F. N.° 256. — Vista la apelación deducida por los señores J. E. Turner y Cía., del fallo de la Aduana de la Capital, que en su carácter de Agentes del buque, les impone una multa equivalente al valor de los derechos de cueros, omitidos en la relación jurada sin perjuicio de las acciones que a dichos Agentes correspondan con respecto a los documentos del boleto número 9339 del año 1930; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes no impugnan la procedencia o improcedencia de la pena, sino sobre quién debe hacerse efectiva (los cargadores de las mercaderías, a su juicio);
Que de las constancias que obran en autos, resulta que los cueros de referencia fueron embarcados en el vapor "Platón", entre los correspondientes al permiso de exportación número 9339, procedentes de Rosario, por guía de removido número 9652, la cual consta también cumplida con cargo al mismo boleto número 9339;
Que no figurando la carga correspondiente en la relación jurada, ni en los conocimientos, procede la confirmación de la pena impuesta por la Aduana en los términos del artículo 1003 de las Ordenanzas, e implícitamente en los del 863;
Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.
Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Capital, Aduana. — Confirmando fallo apelado por Tarelli e Hijos

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.
3175. — Exp. 930-C-1931. — R. F. N.° 257. — Vista la apelación deducida por la firma A. Tarelli e Hijos, del fallo de la Aduana de la Capital, que le impone una multa igual a la diferencia de derechos entre lo manifestado y lo que se denunció, en el despacho de directo número 169.799 del año 1930; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que entre las mercaderías documentadas por el despacho citado, como cerraduras de hierro ordinarias para puertas con picaporte, llamadas francesas y las de embutir con frente de hierro niquelado, sin combinación (partida número 978, aforo kilo $ 0.40 más 60 por ciento al 25 por ciento, valor), se denuncian 574 kilos cerraduras para puertas, de hierro, de embutir, con frente niquelado y con picaporte niquelado, sin combinación (partida número 979, kilo $ 0.80 más 60 por ciento, al 25 por ciento, valor);
Que de las constancias que obran en autos, resulta tratarse de cerraduras tales como se denuncia;
Que según lo informa la Aduana, en los expedientes sumarios números 109 S-929 y 408-M-928, se resolvieron cuestiones análogas a las de autos, por cuya circunstancia, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 72 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281, el interesado ha debido ajustar su declaración a esas normas;
Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.
Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos

HUEYO

Capital, Aduana. — Declarando bien manifestada, a 67 kilos de aisladores de porcelana.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.
3176. — Exp. 5136-C-1932. — R. F. N.° 258. — Vista la apelación deducida por el señor Francisco Ramírez, del fallo de la Aduana de la Capital, que declara el comiso de sesenta y siete kilos de aisladores de porcelana; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que se manifiesta, entre otros, un cajón con 67 kilos bruto aisladores de parcelana de más de 3 centímetros de diámetro, con o sin perno, no bronce, de la partida 1553, aforo kilo $ 0.12 más 60 por ciento al 40 por ciento, y se denuncia el mismo kilaje "accesorios de porcelana para radiotelefonía", inciso K, de la sección electricidad, kilo $ 1.10 al 40 por ciento;

Que requerido el informe técnico de la Escuela Industrial de la Nación, ésta se expide en el sentido de que la muestra examinada no reviste características propias que limiten su uso a aplicación en radiotelefonía, sino por el contrario, que es utilizable en general como "borne aislado en porcelana";

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Refórmase el fallo apelado declarando bien manifestada la mercadería.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Capital, Aduana. — Sobreseyendo fallo apelado por el señor Pantaleón M. Sánchez.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932

3177. — Exp. 9294-C-928. — R. F. N.° 259. — Vista la apelación deducida por el señor Pantaleón M. Sánchez, de la resolución de la Aduana de la Capital, que impone pena de comiso a una mercadería que se manifestó induсidos de hierro y cobre, piezas de repuesto de dínamos generadores de luz, de valor declarado, que se denunciaron bobinas para automóviles de la partida número 366 del Arancel perteneciente al despacho directo número 93.558, del año 1928; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las mercaderías enunciadas han debido despacharse como bobinas, de la partida número 366, como lo ha resuelto este Ministerio en los expedientes números 9712 y 9713-C-1927, con fecha 12 de Marzo de 1928;

Que, esto no obstante, según resulta de autos, no ha existido falsa manifestación y, por lo tanto, no hay motivo a pena;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Sobreséese, debiendo despacharse la mercadería con el aforo de la partida número 366.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Banco Francés e Italiano. — Negando nueva reconsideración

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

3178. — Exp. 1722-B-1928. — R. F. N.° 260. — Vista la presentación del Banco Francés e Italiano, para la América del Sud, en la que nuevamente pide se reconsidere la resolución de este Ministerio de Junio 28 de 1927, confirmatoria del fallo de la Aduana de la Capital, que impone una multa igual a diferencia de derechos correspondientes a la diferencia de calidad de accesorios de electricidad (bobinas) para automóviles, comprobada en el despacho del manifiesto de depósito número 79.608 de 1926; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que fundaron la resolución de Febrero 9 de 1928, confirmatoria de la de Junio 28 de 1927;

Que no es posible mantener indefinidamente en suspenso el cumplimiento de las resoluciones administrativas;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Estése a lo resuelto.

La Mesa de Entradas no admitirá solicitud alguna de los interesados que verse sobre este asunto.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Capital, Aduana. — Sobreseyendo fallo apelado por el señor P. M. Sánchez

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

3179. — Exp. 8802-C-1928. — R. F. N.° 261. — Vista la apelación deducida por el señor Pantaleón M. Sánchez, de la resolución de la Aduana de la Capital, que le impone una multa igual al valor de una mercadería que se manifestó inducidos de cobre y hierro, repuesto de dínamos generadores de luz, de valor declarado, que se denunciaron bobinas y magnetos de la partida número 366 del Arancel, pertenecientes al manifiesto de depósito número 102.379, del año 1928; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las mercadería enunciadas han debido despacharse como bobinas de la partida número 366, como lo ha resuelto este Ministerio, en los expedientes números 9712 y 9713-C-927, con fecha 12 de Marzo de 1928;

Que, esto no obstante, según resulta de autos, no ha existido falsa manifestación y por lo tanto, no hay motivo a pena;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Sobreséese, debiendo despacharse la mercadería, en este caso, con el aforo de la partida número 366.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Santa Fe, Aduana. — Confirmando fallo apelado por la Compañía Argentina de Navegación (N. Mihanovich) Ltd.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

3180. — Exp. 5651-S-931. — R. F. N.° 262. — Vista la apelación deducida por la Compañía Argentina de Navegación (N. Mihanovich) Ltd., del fallo de la Aduana de Santa Fe, que le impone una multa equivalente al 2 0/00 de la pena que determina el artículo 1022, de las Ordenanzas de Aduana, por no haber presentado la relación de tránsito, de la carga conducida por el vapor "Cardiff" (17.621 bultos de mercaderías, con destino a Asunción); atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que se trata del caso expresamente contemplado por el artículo 852 de la Ley número 810, cuyo incumplimiento castiga el 853;

Que no existen méritos para reducir, y menos para eximir de pena, siendo equitativas las razones que fundaron el fallo de que se recurre, que la ha atenuado considerablemente;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Capital, Aduana. — Confirmando fallo apelado por la Cía. Argentina de Navegación, (N. Mihanovich) Ltda.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

3181. — Exp. 4328-S-931. — R. F. N.° 263. — Vista la apelación deducida por la Cía. Argentina de Navegación (N. Mihanovich) Lta., del fallo de la Aduana de Santa Fe, que le impone una multa equivalente al 2 por mil de la pena que determina el artículo 1022 de la Ley número 810, por no haberse presentado la relación de tránsito, de la carga conducida por el vapor "Madrid"; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que se trata del caso expresamente contemplado por el artículo 852 de las Ordenanzas de Aduana, cuyo incumplimiento está penado por el 853";

Que no existen méritos para reducir y menos para eximir de pena, siendo equitativas las razones que fundan el fallo impugnado, que la ha atenuado considerablemente;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Capital, Aduana. — Modificando fallo apelado por Colín Campbell

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

3182. — Exp. 11496-C-931. — R. F. N.° 264. — Vista la apelación deducida por el señor Colín Campbell, del fallo de la Aduana de la Capital que le impone una multa igual a la diferencia de derechos entre lo manifestado y lo que se denunció, en el despacho de directo número 171.466 del año 1930; atento lo actuado; oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que se manifiesta papel carbónico para calcar a mano, de la partida número 2615, del Arancel, entre lo que se denuncia, parte de la 2616 (papel carbónico para máquinas);

Que de las constancias que obran en autos, resulta tratarse de un caso análogo al que se discutió en el expediente Sumario número 169-A-930, en el que la Aduana, al sobreseer la denuncia por la disparidad de criterio existente para clasificar la mercadería (papel carbónico, en rollos, interfoliado con papel blanco común, para máquinas de calcar) dispuso su despacho por la partida denunciada 2616, sin multa;

Que, a juicio de la Dirección General de Aduanas, corresponde tratar el presente caso en las mismas condiciones que el a que se hace referencia precedentemente,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Modifícase el fallo apelado, debiendo despacharse la mercadería por la partida número 2616 del Arancel, sin pena.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Diamante, Receptoría. — Confirmando fallo apelado N. Mihanovich Ltda.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

3183. — Expte. 5285 —I— 1932. — R. F. número 265. — Vista la apelación deducida por la Cía. Argentina de Navegación N. Mihanovich Limitada, del fallo de la Receptoría de Diamante, que le impone pena de comiso a cinco cilindros de yerba mate no manifestados a la descarga del vapor nacional "Dublín"; atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que de las informaciones que obran en autos resulta, que a pesar de los reiterados plazos acordados por la Receptoría, los Agentes del vapor no han podido comprobar satisfactoriamente la omisión de los referidos bultos en el manifiesto de la carga;

Que la pena aplicada se ajusta a lo dispuesto en el artículo 985 de las Ordenanzas de Aduana;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el fallo recurrido.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

HUEYO

Capital, Aduana. — Negando adjudicar concurso al denunciante

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

3184. — Expte. 5198 —C— 1932. — R. F. número 266. — Vista la apelación interpuesta por el señor Carlos Rottjer, Administrador de la Aduana de Campana, contra el fallo de la Aduana de la Capital que, al juzgar en el sumario número 66 —Y— 1931, iniciado con motivo de la nota en que, en su carácter de Administrador de la Aduana de Zárate, formulara observaciones por la falta de obtención de permiso de permanencia, en tiempo, por parte del vapor nacional de cabotaje "Anglo N.° 1", resuelve imponer a los agentes de dicho vapor el pago de una multa igual al valor de los derechos que tributan las mercaderías en infracción, en los términos del artículo 924 de las Ordenanzas, adjudicable al Fisco, en virtud de entender que, por el carácter de Administrador de Aduana que tiene el denunciante no le corresponde la adjudicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley número 11.281; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que no se podría discutir con éxito el carácter de multa no adjudicable al Fisco, impuesta en los términos del artículo 924, pues, aunque no se diga expresamente, la cláusula "(los efectos que permanezcan a bordo al tiempo de la salida del buque, sin permiso de la Aduana) si constan en el manifiesto, pagarán derechos como si se introdujeran a plaza", no permite interpretar sino que se adjudica al Fisco, que es quien percibe los derechos de los efectos que se introducen a plaza;

Por tanto, y sin perjuicio de observar que la nota del sumario tampoco tiene el carácter de una denuncia formal y concreta (artículo 1040 de las Ordenanzas), sino simplemente obtener de la Superioridad se corrijan procedimientos viciosos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a la adjudicación reclamada.

Pase a la Dirección General de Aduanas, para su notificación al apelante y reposición de sellos por parte del mismo, en esta instancia, y demás efectos pertinentes.

HUEYO

Capital, Aduana. — Eximiendo de pena al apelante, e imponiendo el pago de la diferencia de derechos al Capitán o agente del buque.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

3185. — Expte. 1828 —C— 1929. — R. F. número 267. — Vista la apelación deducida por el señor Pablo Hadra, de la resolución de la Aduana de la Capital que le impone una multa igual a la diferencia de derechos entre lo que se exportó en el vapor "Vigo", según las constancias de la relación jurada (2.944 bolsas de tortas de semillas oleaginosas con 98.200 kilos), y lo que figura en los documentos de embarque (igual cantidad de bultos y peso, afrecho); atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que el conocimiento correspondiente a la partida citada, asigna en su texto la expresada cantidad de bolsas y peso, en guarismos y letras, de afrecho; y en su margen, el mismo número de bolsas y kilos, de tortas de semillas oleaginosas;

Que el error cometido en la nota marginal, según lo alegado por el cargador, proviene del hecho de haberse cargado también una partida de tortas oleaginosas, lo que es efectivamente cierto, habiendo ese error originado el de la relación jurada;

Que, en definitiva, no consta que la referida partida fuera de semillas en tortas, y por el contrario, aparte de la prueba que ofreció el apelante, acreditan que era afrecho, las constancias de la papeleta y del cumplido del Resguardo, y el propio conocimiento ya que su texto debe prevalecer sobre la nota marginal;

Que, en consecuencia, y aunque no procede pena por esa circunstancia, debe exigirse el pago de derechos que corresponde siempre por la mayor declaración según el contexto de los artículos 1002 a 1006 de las Ordenanzas;

Que siendo el buque el autor de la mayor declaración y tratándose de diferencia de especie y no de calidad (artículo 619, Inc. 3.°, 622, 639 y 1006), el caso se rige por el artículo 1002 de las Ordenanzas, correspondiendo el pago al

Capitán o Agentes y a beneficio del Fisco;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Exímese al apelante de la multa impuesta, debiendo exigirse el pago de la diferencia de derechos al Capitán o Agentes del buque (artículo 847, Inc. 3.°, de las Ordenanzas), en los términos del último considerando.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

HUEYO

F. C. del Sud. — Renovación letra caucional

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

3186. — Expte. 7099 —F— 1932. — R. V. número 1172. — Vista la presentación del Ferrocarril del Sud, en la que pide renovación de la letra que firmó en garantía de los derechos correspondientes a 4 cajones con libros, formularios y fórmulas impresas; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que estando en trámite el expediente número 65 —F— 1932, por el que se gestiona la liberación definitiva de estos artículos, puede mientras él se resuelva acordarse la renovación que se solicita;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra que se trata por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

HUEYO

Moschini A. y Cía. — Renovación letra, efectos teatrales

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

3187. — Expte. 5248 —M— 1932. — R. V. número 1173. — Vista la presentación de la firma A. Moschini y Cía., en la que pide se le permita renovar la letra que firmó en caución de los derechos correspondientes a efectos teatrales; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que las letras otorgadas en caución deben hacerse efectivas a su vencimiento;

Que, no obstante, en atención a la causal invocada por la recurrente hallarse aún en jira la Compañía teatral a la que pertenecen los citados efectos- y de conformidad con lo resuelto en casos análogos, puede accederse a lo solicitado;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra que se trata, por el término de noventa días.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

HUEYO

Moschini A. y Cía. — Renovación letra, efectos teatrales

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

3188. — Expte. 5249 —M— 1932. — R. V. número 1174. — Vista la presentación de la firma A. Moschini y Cía., en la que pide se le permita renovar la letra que firmó en garantía de los derechos correspondientes a efectos teatrales; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que las letras otorgadas en caución deben hacerse efectivas a su vencimiento;

Que, esto no obstante, en atención a la causal invocada por la recurrente hallarse en jira la Compañía teatral a la que pertenecen los citados efectos- y de conformidad con lo resuelto en casos análogos, puede accederse a lo solicitado;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la revocación de la letra de que se trata, por el término de noventa días.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

HUEYO

Consulado General de la República en Río de Janeiro. — Negando introducir temporáneamente vehículos "Fiat".

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

3189. — Expte. 6878 —R— 1932. — R. V. número 1175. — Vista la nota del Consulado General de la República en Río de Janeiro, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que a su vez eleva una consulta del Director General de la "Fiat", en el sentido de que se le permita la introducción de vehículos que luego serían exportados a los demás países sudamericanos, caucionando los derechos de importación correspondientes; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la operación que se pretende realizar no se encuentra amparada por ninguna disposición legal;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Pérez Florentino. — Devolución diferencia de aforo a cueros lanares sucios

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

3190. — Expte. 6714 —P— 1931. — R. V. número 1176. — Vista la presentación del señor Florentino Pérez, en la que solicita devolución de lo abonado de más en la Receptoría de Puerto Deseado, por diferencia en el aforo aplicado para la liquidación de servicio de estadística correspondiente a cueros lanares sucios; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que según resulta de lo informado por la Receptoría del lugar, por un error, se aplicó a los cueros lanares sucios el aforo que correspondía a los lanas de Entre Ríos y Corrientes, siendo por lo tanto de justicia acceder a lo solicitado;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acuérdase la devolución de lo abonado de más por concepto expresado.

Pase a la Contaduría General para que practique la liquidación correspondiente y fecho, vuelva a los fines ulteriores.

HUEYO

Santiago N. Macció. — Devolución adicional 10 o|o partida de bananas

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

3191. — Expte. 4266 —M— 1932. — R. V. número 1177. — Visto que el señor Santiago N. Macció, pide devolución de lo abonado en la Aduana de Rosario en concepto de derecho-adicional de 10 o|o, en una partida de bananas, correspondiente al despacho número 1860, del corriente año; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que dicho derecho adicional no corresponde, atento la excepción hecha a favor de la fruta de que se trata, en el artículo 1.° del Decreto de 6 de Octubre de 1931 (prorrogado por la Ley número 11.588);

Que el mismo derecho no ha sido fijado por el Vista, por lo que debe considerarse error de liquidación;

Por lo expuesto, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución solicitada.

Pase a la Contaduría General para que practique la liquidación correspondiente, y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

HUEYO

FF. CC. Nord Este Argentino. — Devolución derechos por dos relojes registradores.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

3198. — Expte. 7111 —F— 1929. — R. V. número 1178. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, en la que pide devolución de los derechos pagados por dos relojes registradores, documentados por despacho de directo número 4, del año 1930, cuya suma se hizo efectiva por cargo formulado por la Contaduría General; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la partida número 294, de la nómina de artículos que podían introducir libremente las empresas de ferrocarriles, aprobada por Decreto de Julio 14 de 1911, vigente en la época del despacho, comprendía los relojes para estaciones y piezas de repuesto para los mismos;

Que los relojes de referencia, registradores para talleres, pueden por analogía, involucrarse entre los a que se refería la partida 294 enunciada;

Que, en consecuencia, es de equidad acceder a lo pedido;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Rentas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

HUEYO

Compañía Argentina de Navegación (Nicolás Mihanovich) Ltda. — Concediendo devolución por servicios de guinche y eslingaje, a mercadería en tránsito a Santa Fe.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

3193. — Expte. 2246 —M— 1930. — R. V. número 1179. — Vista la presentación de la Compañía Argentina de Navegación (Nicolás Mihanovich) Ltda., en la que pide devolución de lo abonado de más ante la Aduana de Paraná, en concepto de servicios de eslingaje y guinche a su salida de depósito, a mercaderías desembarcadas, de tránsito para el puerto de Santa Fe; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio, en la resolución de Mayo 30 de 1917 (R. V. N.° 674), dejó establecida la diferencia que existe sobre el servicio de eslingaje y la posibilidad de su división entre eslingaje de entrada y eslingaje de salida;

Que, en el presente caso, por tratarse de mercaderías que han entrado a almacenes en calidad de tránsito, las que luego se reembarcaron, de acuerdo con el criterio expuesto precedentemente sólo deben pagar ese servicio una sola vez, al entrar a depósito, la tasa que impone la Ley número 11.248 a las mercaderías no nacionalizadas;

Que, en cuanto al cobro de guinche, éste procede en la operación de carga, a razón de $ 0,14 o|s. la tonelada (artículo 3.° de la Ley número 11.249), o sea la quinta parte de la que establece el artículo 1.° de la Ley citada, por tratarse de mercaderías de las condiciones mencionadas;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Aduanas,

Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que disponga se formule la planilla de contraliquidación correspondiente, y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

HUEYO

Muruzábal Indalecio. — Devolución diferencia de derechos 25 o|o, adicional 7 o|o y eslingaje, a mercaderías.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

3194. — Expte. 7851 —M— 1929. — R. V. número 1180. — Vista la presentación del señor Indalecio Muruzábal, en la que pide devolución de lo abonado en concepto de diferencia de derechos al 25 o|o, adicional de 7 o|o y eslingaje, por mercaderías documentadas por permiso de importación número 59 del año 1929, intervenido por la Receptoría de Deseado, suma que hizo efectiva por reparo número 8089, formulado por la Contaduría General; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que se manifiesta "piquetas de madera de coigüe para alambrar, de 1 1|4" x 1 3|4 x 4, c|u" lo que se despachó por su valor declarado al 25 o|o, y el reparo se formuló por entenderse que el despacho debió practicarse por la partida 1221, como varillas para cerco;

Que la partida número 1221 del Arancel, a que lleva la mercadería la Contaduría General, comprende a las maderas como las enumeradas en la partida 1211, en varillas para cerco;

Que si se reputara madera dura sudamericana (que son las de la partida 1211), el coigüe, estaría de más su enumeración especial entre las de las partidas 1223 a 1225; por cuya circunstancia las piquetas de que se trata han sido bien despachadas por el valor declarado, no procediendo en consecuencia el reparo de que se reclama;

Por lo expuesto, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución solicitada.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

HUEYO

Droguería Suizo-Argentina. — Negando devolución derechos por cajones conteniendo frascos de Elixir no especificado.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

3195. — Expte. 67 —D— 1931. — R. V. número Vista la presentación de la S. A. Droguería Suizo-Argentina, Limitada, en la que pide devolución de los derechos que pagó por 200 frascos de "Elixir Nyrdahal", no especificado, de acuerdo con la declaración comprendida en los documentos de despacho, que debieron contener dos cajones que, al procederse a la verificación, resultó mercaderías sin valor comercial, pertenecientes al despacho de directo N.° 186424 del año 1930; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias establecidas en los documentos de despacho los cajones de referencia debían contener 100 frascos cada uno de Elixir, de lo que tan sólo llegaron efectos sin valor comercial;

Que si bien es verdad que dichos cajones fueron recibidos en los depósitos de la Aduana en perfectas condiciones, con sus broches y zunchos intactos y sin signos de violación, en cambio, de autos no resulta probado en forma fehaciente que la substitución o robo de los efectos se hayan llevado a cabo en el extranjero donde se efectuó el embarque de los cajones;

Que la falta de mercadería despachada para la República debe estar justificada por alguna de las causas que prevén los artículos 805 y 806 de la Ley 810, correspondiendo en su defecto (artículo 807 in-fine), el cobro de los derechos de toda cantidad de mercadería expresadas en el manifiesto general y en los conocimientos, documentos éstos que son la base del despacho y que fijan la responsabilidad del consignatario de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley 11.281, como lo ha establecido la Suprema Corte con fecha 23 de Diciembre de 1927 en el juicio West India Oil C°. contra el Fisco Nacional;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

HUEYO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Hacienda Ministerio. — Dirección de Administración. — Aceptando licitación privada por la Dirección General de Aduanas, para la provisión de uniformes.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.

11941. — 3196. — Expte. 9088 —G— 1932. — Visto este expediente, relativo a la licitación privada realizada el 20 de Septiembre próximo pasado, por la Dirección General de Aduanas, para la provisión de uniformes para el personal de Guarda-Costas y de servicio, de la mencionada Repartición; atento lo actuado, y

Que el acto de referencia han concurrido tres casas especializadas en los artículos que se licitan, de las cuales sólo dos han cotizado precios, lo que no llena las formalidades establecidas en el Decreto número 626 de fecha 10 de Junio de 1924; pero, teniendo en cuenta, que para la provisión de los artículos mencionados se ha llamado dos veces a licitación pública e igual número a licitación privada; debe considerarse cumplidos los requisitos legales que rigen actos de esta naturaleza;

Que estudiados los presupuestos presentados y observados los resultados que arrojan los análisis practicados sobre las muestras, debe aceptarse la adjudicación en la forma que se propone a fojas 22, para lo cual se ha tenido en cuenta la mejor calidad de los paños y los precios más bajos ofrecidos;

Que, en consecuencia, corresponde aprobar la licitación privada de que se trata;

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 34 y 33, inciso 4 de la Ley de Contabilidad número 428;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada por la Dirección General de Aduanas, para la provisión de uniformes para el personal de Guarda-Costas y de Servicio de la mencionada Repartición.

Art. 2.° — Adjudícase, en consecuencia, a la casa Harrods Buenos Aires Limitada, la provisión de los artículos de referencia, de conformidad a su presupuesto de fojas 10, que se acepta, por la suma de $ 3.435.73 moneda nacional.

Art. 3.° — La cantidad total de ($ 3.435,75 m|n.) tres mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, de curso legal, se imputará al Anexo D., inciso 15, ítem 12 b, partida 11, del Presupuesto de gastos para el año 1932.

Art. 4.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese, y pase a sus efectos a la Dirección General de Aduanas.

JUSTO. — **Alberto Hueyo. — Carlos Saavedra Lamas. — Leopoldo Melo. — Manuel Rodríguez. — P. S. Casal.**

DIRECCION DE CONTRIBUCION E IMPUESTOS

Cámara Sindical Farmacéutica de Buenos Aires. — Denegando exención del impuesto a las Transacciones a las farmacias.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932.

3140. — Expte. 154-C-1932. — 915-V. — Visto que la Cámara Sindical Farmacéutica de Buenos Aires, solicita se declare exentas del pago de impuesto a las Transacciones a las farmacias, y no existiendo ninguna disposición que autorice la excepción que se solicita,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Vuelva a la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones a sus efectos.

HUEYO

Colegio de la Santa Unión de los Sagrados Corazones. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932.

3141. — Expte. 2235-C-1932. — 916-V. — Visto el pedido formulado por la Madre Provincial del Colegio de la Santa Unión de los Sagrados Corazones para que se exima del pago de impuesto territorial por el año en curso, al inmueble de propiedad de dicha institución sito en la calle Campichuelo 50 y Rivadavia 4817 al 4879 a Vías del F. C. O.; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia funciona un colegio en el que reciben instrucción gratuita y en idioma nacional 68 alumnas, cuyo costo anual de enseñanza importa una suma superior al doble de las cuotas que dicha finca tiene asignadas en concepto de impuesto, encuadrando por esta circunstancia en la excepción que determina el inciso h) del artículo 11 de la Ley N.° 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

HUEYO

Parroquia de la Santísima Trinidad. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932.

3142. — Expte. 2875-P-1932. — 917-V. — Vista la presentación del Cura Párroco de la Santísima Trinidad en la que solicita se exima del pago de impuesto territorial por el año en curso, a los inmuebles de propiedad de dicha parroquia, sitos en la calle Cabildo lotes Nos. 2 y 1 y Cabildo N.° 3660 y Republiquetas N.° 2450; atento a lo informado por la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que las propiedades de referencia se hallan comprendidas en las excepciones que determinan los incisos a) y b) del artículo 11 de la ley de la materia, en virtud de que las mismas se encuentran ocupadas por un templo público destinado a culto religioso y un convento,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

HUEYO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Concediendo servidumbres a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en el Territorio Nacional del Chubut, expediente 108.089-1932.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932. — Atento a la autorización solicitada a fojas 1 de este expediente, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para constituir las servidumbres para la perforación de su pozo B-61; de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 55 del Código de Minería, por ser de urgencia, y Considerando: Que se han llenado los requisitos exigidos; que las constitución de esas servidumbres son indispensables y de urgencia; que están suficientemente afianzadas las indemnizaciones a que pudiera dar lugar, Se dispone: Art. 1.°: Acordar la constitución de las servidumbres solicitadas a fojas 1, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para efectuar algunas instalaciones necesarias para perforación de su pozo B-61, ubicado en el lote 140 del Ensanche Sud de la Colonia Escalante, Territorio Nacional del Chubut; en la siguiente forma: 1.°) Superficie de terreno necesaria para la instalación del pozo e instalaciones anexas; 2.°) Construcción de un camino de acceso desde el límite con la servidumbre concedida por expediente 107.896-932, hasta el pozo proyectado, con una longitud aproximada de 500 metros. 3.°) Tendido de líneas eléctricas y telefónicas desde el límite de la servidumbre ya mencionada hasta el pozo ya proyectado, con una longitud aproximada de 400 metros. 4.°) Tendido de una cañería de agua de 2½" desde la servidumbre anterior hasta el pozo, con una longitud de 450 metros: todo de acuerdo al plano del Registro Gráfico de fojas 3, informes de la Inspección Minera fs. 4 y vta. y Servicio Minero de fs. 4 vta. y conforme a lo establecido en el Capítulo II, Sección, Título III del Código de Minería. Art. 2.°: Declarar que por razones de urgencia y por ser suficiente la fianza, la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales queda facultada para la constitución, previa a toda fijación de indemnización de las servidumbres solicitadas, de acuerdo con las prescripciones del Art. 55 del Código de Minería. Art. 3.°: Publíquese, notifíquese a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, al propietario del terreno y comuníquese a quien corresponda; fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Fdo.: T. Ezcurra. Director General. — Queda Vd. notificado: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

F. C. del Sud. — Clasificación para colmenas con abejas

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

Expte. 08552 —S— 1932. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud propone incorporar las colmenas con abejas al artículo 11° de las «Condiciones de aplicabilidad de las tarifas de hacienda», con el recargo de 25% determinado en dicho artículo para animales en pié y aves sueltas o en pichoneras; y atento lo informado precedentemente;

Se resuelve:

Aprobar la propuesta de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud. — Desarme vagon

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932

Expte. 09626 —S— 1932 — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la conversión del vagón L. 166, obra autorizada por resolución de 21 de julio de 1932 y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

Capital Crédito, $ 2.429.15 o/s.

Renovación, $ 3.205.48 o/s.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. M. García Torre

F. C. del Sud — Clasificación servicio trenes.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932

Expte. 024911 —S— 1932. — Visto que la Inspección General de Explotación Técnica eleva las planillas de clasificación correspondiente a las corridas de trenes efectuadas por la empresa del Ferrocarril del Sud durante los meses de julio y agosto últimos; y

CONSIDERANDO:

Que del estudio de las referidas planillas surge que la empresa registró durante el mes de julio reiterados atrasos en sus servicios algunos de los cuales en infracción a lo determinado en el art. 12 A. del reglamento General de FF.CC. teniendo por causas de origen combinaciones maniobras y encomiendas, cruces, locomotoras y causas varias;

Que igualmente cabe hacer notar los reiterados atrasos registrados durante el mes de agosto último, por las mismas causas, destacándose por la irregularidad de sus corridas los trenes Nos. 15A — 2A — 2 — 15 — 1 — 4 — 34 y 15D, y los locales Nos. 3693 — 389 — 397 — 443 — 636 — y 436;

Que si bien de lo actuado se deduce que a pesar de los atrasos registrados han mejorado los servicios en relación a los efectuados durantes los meses anteriores, corresponde no obstante que la empresa adopte las medidas conducentes a fin de que desaparezcan las causas que han originado dichas anomalías en forma de regularizar a la mayor brevedad los servicios de los trenes indicados;

Se resuelve:

Recomendarlo así, a la empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa fecho archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud. — Levante de vías y puentes adicionales rama de Olavarría a Vela.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

Expte. 019714 —S— 1932 — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril del Sud referente al levante de la vía y la ubicación de los puentes y alcantarillas construídas en la línea de Olavarría a Vela obras ejecutadas de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha junio 30 de 1932 dictada en este mismo expediente y cuyo importe la empresa lo imputará en la siguiente forma:

Débito a cuenta Capital 137.379,81 $ m/n. Débito a cuenta Renovación $ m/n 2.210.88.

Débito a cuenta Conservación. m/n $ 28.224,67.

Total m/n 167.815.36.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud — Ensanche galpón locomotoras plaza Constitución

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

Expte. 029286 —S— 1929 — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril del Sud referente a la modificación de la cloacas y desagues pluviales del galpón de locomotoras en la estación Plaza Constitución a la altura del Km. 1, obras ejecutadas de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Febrero 19 de 1930 dictada en este mismo expediente y cuyo importe la empresa lo imputará en la siguiente forma:

Capital.$ m/n 18.829.44

Explotación. $ m/n 194.95

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. M. García Torre

F. C. Rosario a puerto Belgrano. Supresión trenes locales Nos 28 y 31

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

Expte. 019855 —R— 1932 — Visto que la empresa del Ferrocarril Rosario a puerto Belgrano solicita autorización para suprimir los trenes locales Nos. 28 y 31, que circulan entre Bahía Blanca y muelle puerto Belgrano, en vista de la apreciable merma que experimenta el tráfico de pasajeros de los mismos manifestando que la medida propuesta contribuirá a la realización del programa de economías impuestos por las circunstancias sin originar perjuicios al público teniendo en cuenta las causas señaladas; y

CONSIDERANDO:

Que efectivamente, conforme manifiesta la empresa la reducción de los servicios propuestos no afectarán el servicio regular, dado que el censo levantado al efecto arroja un escaso movimiento de pasajeros particularmente en lo que se refiere al tren 31, a cuya reducción contribuirá la próxima habilitación del camino entre Bahía Blanca y la zona militar;

Que por otra parte, en el nuevo horario propuesto para regir durante la próxima temporada de verano, la empresa proyecta modificaciones en el servicio local, en forma que la corrida de los trenes indicados consulten convenientemente los servicios públicos de la zona;

Se resuelve:

Autorizar con carácter precario la supresión de los trenes locales Nos. 28 y 31 a partir del 10 del actual, debiendo la empresa efectuar las publicaciones reglamentarias.

Comuníquese, tómese razón en Técnica Administrativa, fecho archívese.

M. M. García Torre

Compañía de Tranways de Buenos Aires y Quilmes. — Construcción alcantarilla y colocación cañería en la calle de Aven. Mitre y Cotagaita-Lobos, en Avellaneda.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.

Exp. 06874 —T— 1932. — Visto este expediente, y los informes en el producidos;

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y el presupuesto de máquina, documentos de acuerdo a los cuales la Compañía de Tranways de Buenos Aires y Quilmes, proyecta llevar a cabo la construcción de una alcantarilla y colocación de doble cañería en la esquina de Av. Mitre y Cotagaita-Lobos, en Avellaneda; debiendo la Compañía a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese, previa reposición del sellado, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Renovación cambios en estaciones Bayauca, Villegas, Realicó y Bagual.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932

Expte. 04157 —O— 1929. — Visto de nuevo este expediente y considerando que al dictarse la resolución de fecha Agosto 16 de 1932, por la que se aprueba la liquidación final presentada por la empresa del F. C. Oeste de Bs. As., referente a la renovación de cambios en las estaciones Bayauca, Villegas Realicó y Bagual se imputó al Ferrocarril del Sud la suma de $m/n. 618.74 debiendo ser en realidad la cantidad de $ 619.75 m/n. y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Modificar la resolución de fecha Agosto 16 de 1932, en el sentido indicado.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciónes, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. M. García Torre

F. C. Pacífico. — Rebaja en fletes

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932

Expet. 022322 —B — 1932. — Visto que la empresa del F. C. de Buenos Aires al Pacífico, a raíz de un pedido del Convento de N. P. Santo Domingo, de San Luis propone conceder una rebaja de 50 % sobre el flete del transporte de 6 bultos de mebles destinados al mismo; y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar la rebaja consignada, debiendo la recurrente reservar la documentación del caso para su oportuno contralor.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

En los días del mes de Diciembre y en las horas que a continuación se indican, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender los Servicios de la Policía de la Capital, durante el año 1933:

Diciembre 22, a las 15 horas. — Provisión de artículos con destino a la confección de uniformes y trajes durante el invierno de 1933 y verano 1933|34.

Diciembre 23, a las 15 horas. — Provisión de artículos con destino al Servicio de Aprovisionamiento y Talleres (Talleres).

Para datos y pliegos de condicoires, en la citada División Administrativa, Moreno 1550, (Departamento Central).

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1932.

v-23 dicbre.

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de formularios, útiles de escritorio y papelería, requeridos para las necesidades de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, durante el año 1933, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la oficina de "Suministros" de dicha Repartición, Córdoba 2008, 4.° piso, desde las 12 hasta las 15 horas.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el 22 de Diciembre de 1932, a las 14 horas, en el despacho del señor Secretario (primer piso), en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932.

El Secretario

v-22 dicbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente 1052-A-1932

Llámase a la licitación privada para el día 25 del corriente a las 15 horas para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

600 kilos pasas Sultanas.
540 kilos piñones.
660 kilos azúcar Tucumana de 1ra.
660 kilos fruta abrillantada y seca, cáscaras de naranja y limón, solamente.
480 kilos manteca.
1.260 docenas huevos frescos.
1.800 gramos esencia de limón.
30 kilos grasa de vaca derretida.

No se tomarán en cuenta las propuestas de las cuales no se acompañe las muestras correspondientes.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas (Sábado de 9 a 12 horas).

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1932.

Comisión de Adquisiciones

v-23 novbre.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a **Roberto Peña**, que en el expediente número 164, M, 1932, iniciado contra él, por el empleado de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice así:

Comisar el contenido de los dos bultos rotulados a nombre del señor Roberto Peña, a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de los derechos fiscales correspondientes. Hágase saber, pase a Liquidaciones y Control y Pagos, a sus efectos, y reposición de sellos, tome nota Resguardo, cumplido, archívese por la Oficina de Sumarios.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1932. — F. A. Pinedo.

Miguel Olmedo Zumarán, Subasesor Letrado, 2.° Jefe de Sumarios.

v-25 novbre.

Por el término de (5) cinco días, a contar de la primera publicación del presente edicto, se llama, cita y emplaza a **Roberto Peña**, para que comparezca a esta Aduana, a efectos de cancelar la liquidación que arroja la planilla de fojas 13, en el expediente número 164, M, 1932, iniciado contra él, por el empleado de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo.

Oficina de Sumarios, Noviembre 17 de 1932. — Miguel Olmedo Zumarán. — Subasesor Letrado, 2.° Jefe de Sumarios.

v-25 novbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Hughes de Doyle, en su carácter de madre de la ex jubilada, doña María Indalecia Doyle de Fernández.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932.

El Prosecretario.

v-23 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Juana Larrea de García, por sí y sus hijos menores, José Jacinto Miguel y María Eugenia Gervasia García, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado del Ministerio de Obras Públicas, don José Antonio García.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932.

El Prosecretario.

v-23 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Josefa Rodríguez de Bustamante y doña Carmen Amara Bustamante, en su carácter de viuda e hija del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Demetrio Bustamante.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932.

El Prosecretario.

v-23 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, **doña Concepción Lupo de Casalaspro y Josefa Casalaspro**, en su carácter de viuda e hija del ex carpintero del Consejo Nacional de Educación, don Gerardo Casalaspro.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932.

El Prosecretario

v-23 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Gregoria Florencia Rubio de Ferrari**, por sí y su hija menor en su carácter de viuda del ex Agente de la Policía de la Capital, don Francisco Ferrari.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932.

El Prosecretario.

v-23 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Catalina Elissondo de Kern y doña Delia Rosa María Dionisia Kern**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado don Federico V. Kern.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932.

El Prosecretario.

v-23 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Deolinda Pérez de Zamudio**, por sí y sus hijos menores, Julio Osvaldo y María Ofelia Zamudio, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Julio Zamudio.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932.

El Prosecretario.

v-23 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Eleodora Blázquez de López**, por sí y su hijo menor Pedro López, en su carácter de viuda e hijo del ex Empleado de la Contaduría General de la Nación, don Vicente López.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932. — El Prosecretario.

v-23 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Cándida T. de Alvarez**, por sí y sus hijos menores, Juan Ramón, Raúl José e Isabel Joaquina Alvarez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Desiderio Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932.

El Prosecretario.

v-23 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Vicenta Gasperini de Aragona**, en su carácter de madre de la ex jubilada, doña Viena Aragona.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1932.

El Prosecretario.

v-23 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña **Idola Ernesta Bertola de Marini**, por sí y sus hijos menores, Pablo César, Idola Matilde, Teodora Olinda y Margarita Teresa Marini, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Pablo E. Marini.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932.
El Prosecretario.
v-23 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Ema Saavedra de Castro**, por sí y sus hijos menores Avelina Elcira, Areolinda Neomenis, Lidia, Emma Elia, Alicia Narcisa y Elva Ilda Castro, en su carácter de viuda e hijos del ex Maestro de Escuelas Dependientes del Consejo Nac. de Educación, don Ricardo Castro.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932.
— El Prosecretario.
v23 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Rosa Costeza de Lacosta**, por sí y sus hijos menores Carmen Nélida, Antonio Hernán, Américo Servando, Rosa Angélica e Irma Julia Lacosta, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Emp. del Ministerio de Agricultura, don Antonio F. Lacosta.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932.
— El Prosecretario.
v23 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse al art. 27. de la Ley 4349, doña **Rosa L. de Crescente**, por sí y sus hijos menores, Antonio Domingo, Hilario, Nélida Rosa, Victoria Yolanda, Elisa, Nilda Celia y Elías Crescente, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Guarda Costas (Aduana de la Capital), don Domingo Crescente.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932.
El Prosecretario.
v-23 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Rosa Feliciana Rolón de Conejero**, por sí y sus hijos menores Concepción, Rafael Roberto y Mario Antonio, en su carácter de viuda e hijos del ex Ordenanza del Colegio Nac. de San Isidro, don Mariano de la Asunción Lorenzo Conejero.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932.
— El Prosecretario.
v23 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Martínez de Serantes**, por sí y sus hijos menores, Jorge Alberto y Oscar Carlos Serantes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Alberto Germán Serantes.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932.
— El Prosecretario.
v23 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, **María Luisa Monti de Scaltritti**, en su carácter de madre del ex jubilado don Alberto Scaltritti.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932.
— El Prosecretario.
v23 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Margarita F. de Piergiacomi**, en su carácter de madre del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Antonio Piergiacomi.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932.
— El Prosecretario.
v23 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Francisca Quinteros de Offer**, en su carácter de madre de la ex jubilada doña Francisca Andrea Offer.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932.
— El Prosecretario.
v23 noviembre

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador

AVISO
Inspección General de Justicia

Se hace saber al público que con fecha 13 de Octubre ppdo., el Ministerio de Justicia ha aprobado de conformidad con el decreto de 2 de Enero de 1923 la transferencia de cartera de todos los seguros de incendio contratados en este país, por la sociedad anónima extranjera "British Traders Insurance Company Limited", a favor de la sociedad anónima "La República Compañía Argentina de Seguros Generales", habiendo sido cancelada la autorización acordada a la primera de las sociedades citadas para operar en el seguro contra incendios, habiendo también esta Compañía dejado de operar en el país, en el seguro marítimo. Quienes se consideren con derecho a interponer reclamo alguno, deben dirigirse a esta Inspección General de Justicia, sita en la calle San-Martín número 534, en el término de 15 días, contados desde la última publicación del presente aviso.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Se comunica a los tenedores de debentures de esta Sociedad, que como resultado del sorteo efectuado el día 1 de Noviembre de 1932, de acuerdo con lo que establecen los artículos cuarto quinto, sexto y octavo del respectivo contrato de emisión, deberán ser amortizados el día 31 de Diciembre de 1932 por su valor nominal, en las oficinas de la Sociedad, calle Chacabuco número 457.

Números: 00.036, 00.048, 00.058 00.096, 00.112, 00.180, 00.295, 00.352 00.369, 00.403, 00.405, 00.418, 00.463 00.556|60, 00.866|70, 00.901|5, 01.026 30, 01.296|400, 01.576|80, 01.806|10, 01.926|30, 02.106|10, 02.126|30, 02.571| 75, 03.026|30, 03.291|95, 03.371|75, 03.541|45, 03.701|5, 03.841|45, 04.401| 5, 04.416|20, 04.741|45, 04.776|80, 05.191|95, 05.251|55, 05.851|55, 05.901| 5, 06.681|90, 06.971|80, 07.411|20, 07.961|70, 08.041|50, 08.051|60, 08.221| 30, 08.351|60, 09.531|40 y 09.701|10.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1932.
El Vicepresidente
e18 novbre. N.° 18.945 v21 novbre.

Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e-19 novbre. v-30 novbre.

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje precio con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial."

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a lo Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen.

132|2005

CIA. ARGENTINA DE SEGUROS "INDUSTRIALES UNIDOS"

Avenida Roque Sáenz Peña 760

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 4 de Marzo de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha Mayo 18 de 1931

Ramos que opera: AUTOMOVILES

Capital autorizado .... $ 300.000.—
" suscripto .... „ 300.000.—
" realizado .... „ 201.200.—

Balance correspondiente al 4.° trimestre con vencimiento al 30 de Junio de 1932

	Activo m$n.	Pasivo m$n.
Accionistas	98.800.—	
Caja y Bancos	112.768.96	
Títulos de renta	84.306.54	
Obligaciones a cobrar	42.915.43	
Mobiliario y material	4.481.96	
Diversos deudores	45.084.56	
Gastos de organización a amortizar	2.772.97	
Comisiones	942.88	
Siniestros	5.704.50	
Gastos de explotación	47.247.32	
Cuenta de explotación	25.200.71	
Cuenta de orden		
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Préstamos s| pólizas		
Capital suscripto		300.000.—
Diversos acreedores		2.235.74
Intereses		2.076.74
Cuenta de explotación		141.183.05
Reservas automóviles		24.134.30
Reserva legal		596.—
Beneficios asegurados, Vida		
Siniestros pendientes		
Cuentas de orden		
	470.225.83	470.225.83

Buenos Aires, Junio 30 de 1932.

Luis Pino, presidente. — José Luis Docel, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 27 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 novbre. N.° 18.688 v20 novbre.

14:5/24:5.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY

(COMPAÑIA SUDAMERICANA DE MINAS)

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 134.

Autorizada por decreto del P. E. de fecha 4 de En r de 1929.
Inscripta en el Registro Público de Cmercio
el 8 de Febr r de 1929.

Capital autorizado .... $ o/s 5.040.000.—
" suscripto .... » 3.679.200.—
" realizado .... » 3.679. CO.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, del 6 de Se ti mbre de 1932.

ACTIVO		$ m/n.	$ o/s
I. Activo fijo:			
Partic pa i ne en tras empre a .. .... $ c/l. 1966728 21	$ c/l.		
Amortización ..... » » 98066 04	1868662 17		
Terrenos en Bolivia	11 45	1868673 62	
II. Activo circulante:			
Títulos y acciones		4278782 45	
III. Activo disponible:	$ c/l.		
Caja	653 85		
Bancos	54420 38	55074 23	
IV. Activo exigible:	$ c/l.		
Deudores en cuenta corriente	3375457 85		
Ferrocarril Villazón-Atocha (Gobierno de Bolivia)	181 868 06	5192325 91	
V. Activo transitorio:			
No existe			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Conversión			3991808 5
		11394-56 21	3 91858 5
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía (Directorio)	$ c/l.		17610 —
Títulos e ib d s en caución	158 140 83		
Deudores de títulos en caución	14 8340 23	3015481 06	
		1 4 0337 27	4009448 55
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:	$ o/s.		
Capital suscripto y realizado	367920 —		
Reserva legal	6436 21		3685636 21
II. Pasivo exigible	$ c/l.		
Acreedores en cuenta corriente	709743 92		
Acreedores g rantiz dos	1293 58 24	2013302 16	
III. Pasivo transitorio:			
Ope aciones pendientes		319061 88	
Ganancias:	$ o/s.		
Utilidad del año	5918 13		
Más: Saldo anterior	3 0254 21		306172 34
Conversión		9072202 17	
		1139.856 2	39 1808 55
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	$ c/l		17610 —
Depositantes de títulos en caución	178 140 83		
Títulos dados en caución	1 28340 23	3015481 06	
		14103 7 27	4009448

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ o/s.	$ m/n	$ o/s.
Amortizaciones:			
Sobre participaciones		9 066 01	
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos y alquileres		43 49 71	
Gastos financieros e intereses		1 1 2 82	
Patentes e impuestos		9 51 05	
Saldo:			
Utilidad del año	5918 13		
Más: saldo anterior	300251 21		306172 34
Conversión		13450 29	
		2665 6 91	3 617 3
HABER			
Saldo anterior			300254 21
Comisiones y cambios		48786 9	
Beneficios diversos		217 60 12	
Conversión			5918 13
		2665 6 91	30 1 2 31

Leopoldo Lewin, presidente — Carlos Calvo, director. — Silvestre H. Blousson, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, septiembre 28 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 novbre. N.º 18.854 v21 novbre.

1651— 43.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 134

Autorizada por decreto del P. E. de fecha 8 de Julio de 1930.
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 17 de Octubre de 1930.

Capital:
Autorizado .... o$s 5.040.000.—
Suscripto .... „ 5.040.000.—
Realizado .... „ 5.040.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 5 de Septiembre de 1932.

ACTIVO		$ c/l.	$ c/l	$ o/s
I. Activo fijo:				
Propiedades mineras		3051044 2		
Derechos y créditos mineros		37 9 63 9		
Inmuebles		11 7506 19		
Obras en construcción		979 3 71		
Maquinaria	1368 85 84			
Amortización	90043 02	1278942 8		
Herramientas y útiles	46816 77			
Amortización	8852 2	37964 5		
Muebles y útiles	72716 53			
Amortización	7 21 92	65594 61		
Instalaciones	26 498 72			
Amortización	34759 18	251 3 54		
Animales y vehículos	27 31 79			
Amortización	26 2 5	25079 74	9715072 3	
II. Activo circulante:				
Almacenes y proveedurías		46 79 27		
Hospital Sanatorio		4055 43		
Mercaderías en tránsito		23 85 9		
Minerales y productos		16 671 6	658887 58	
III. Activo disponible:				
Caja y bancos			385 67	
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		765999 30		
Deudores por ventas almacén, ...		4761 75	770761 05	
V. Activo transitorio:				
Gastos adelantados		4306 57		
Cuentas en Suspenso		487 9 09	53025 66	
VI. Activo nominal:				
Gastos de constitución	76518 70			
Amortización	7330 81		69217 89	
Conversión				4481733 31
Pérdidas:				
Saldo anterior	269418 98			
Pérdida del 2o. ejercicio .	28 8 7 71			58263 69
			11270 00 13	5040.00 —
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía (Directorio)				30240 —
			1127 100 13	5 7 240 —
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital subscripto				5040000 —
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente		975987 67		
Jornales no cobrados		1522 67		
Ahorro obrero obligatorio		118 0 95	992 1 29	
III. Pasivo transitorio:				
Gastos, jornales, sueldos, facturas y vales por pagar, correspondientes al ejercicio		48709 31		
Reserva cambios		4 432 1	92141 82	
Conversión			10 185 57 52	
			11270100 3	5040000 —
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				30240 —
			1127 100 13	5070 40 —

Doctor Carlos Calvo, vice presidente. — Leopoldo Lewin, director. —

Dr. Silvestre H. Blousson, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"
Ejercicio 1931.

DEBE	$ c/l.	$ c.l	$ o/s.
Saldo anterior			269418 98
Amortizaciones:			
s/Maquinaria		4502 51	
Costo de producción, gastos generales, salarios, jornales, indemnizaciones por accidentes, etc.		282 493 88	
Derechos e impuestos		86583 43	
Conversión			28 817 71
		24 1 5 82	558 66 68
HABER			
Liquidaciones de barrilla de estaño y sulfuros de plata		1758061 99	
Intereses comisiones y cambios.		27761 10	
Entradas y ganancias varias		18 56 67	
Conversión		656472 06	
Pérdida: Saldo anterior..............	269418 98		
» del 2o. ejercicio	288847 71		5582 6 69
		2461051 82	558266 69

Doctor Carlos Calvo, vice presidente. — Leopoldo Lewin, director. — Dr. Silvestre H. Blousson, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 novbre. N.° 18.957 v21 novbre.

16.

BANCO COMERCIAL

COOPERATIVA DE CREDITO LTDA.

Pasteur 525 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 22 de Septiembre de 1931.

Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital el 9 de Noviembre de 1931.

Estado General al 30 de Junio de 1932.

Aprobado por la Asamblea General del 7 Agosto de 1932.

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	6383 —
Caja	251 75
Créditos	65154 95
Muebles y útiles	414 —
	722 6 70
PASIVO	
Capital suscripto	48800 —
Banco Alemán Tra. Sud. Cta./c.	6842 14
Caja de Ahorros	12133 65
Fondo de reserva	158 89
Unión Israelita Besarabia	178 89
Dividendo primer ejercicio	786 90
Utilidad líquida	3083 23
	72206 70

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Impresos	97 —
Gastos generales	1712 90
Intereses	1885 10
Muebles y útiles	46 —
Alquileres	1080 —
Sueldos	2 40 —
Personería Jurídica	178 30
	6534 30
Utilidad líquida	3036 23
	9570 53
HABER	
Saldo anterior	2 37
Descuentos	8256 16
Derechos de ingreso	63 —
Comisiones	789 —
Derecho de Solicitud	420 —
	9570 53

P. Gerenstin, Presidente. — Simón Dimant, Secretario. — Adolfo B. Levinton, Tesorero. — Efraim Priileltensky, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932.

Publíquese por una vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del decreto reglamentario de 10 de Febrero de 1927. — Julio C. Urien, Director General e21 novbre. N.° 18.949 v21 novbre.

113—2575.

BAIBIENE Y ANTONINI Ltda.

Sociedad Anónima de Fabricación de Tejidos.

San José 1653

Autorizada por decreto del P. E. N. del 21 de diciembre de 1922.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 3 de abril de 1923.

Capital:

Autorizado .... $ 1.200.000.—

Suscripto y realizado .... „ 451.260.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1932

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas del 25 de Agosto de 1932.

ACTIVO		$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:				
Inmuebles			260000 —	
Maquinarias				
S/g revaluación de 1925.....	214609 37			
Adquiridas desde entonces	27579 99	242189 36		
Vendidas » »	6 85 82			
Amortizaciones.........	81141 20	87930 02	154259 34	
Muebles y útiles :				
S/g revaluación de 1925...	9051 29			
Adquiridas desde entonces	17178 9	2 2 8 26		
Vendidas » »	259 —			
Amortizaciones	13318 94	13577 94	12655 32	426914 66
Activo circulante:				
Mercaderías			159043 52	
» en fabricación.........			41876 85	
Materias primas			63669 15	
Tintorería			2109 68	
Agujas y repuestos			16740 73	
Títulos			305 —	283744 93
Activo disponible:				
Caja, en efectivo..................		1342 95		
» » cheques		28330 74		
» » vales		356 20	30029 89	
Bancos			23692 93	53722 82
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente.....			44904 40	
Deudores en gestión			64 8 31	
Obligaciones a cobrar			1 83 99	
Diversos			29845 33	83 2 03
				847614 44
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			451260 —	
Fondo de reserva legal			2633 —	453893 —
Pasivo exigible:				
Acreedores hipotecarios			15 000 —	
» al 30-9-30.....			100496 33	
Impuestos a los Réditos..................			586 17	
Diversos....................................			129429 92	
Cuentas Corrientes			45 —	330557 42
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar				9717 50
Ganancias y pérdidas:				
Utilidad del ejercicio				3416 72
				847614 44

H. Baibiene Quintana, presidente. — Rodolfo Coello, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1932

Aprobada sin modificación por la Asamblea de Accionistas del 25 de Agosto de 1932

DEBE		$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones			
Sobre Maquinarias	11987 01		
» Muebles y útiles	2636 99	14623 —	
Transportes		1207 8	
Comisiones		76 7 33	
Intereses		21258 72	
Deudores en gestión		7807 71	
Gastos generales		58948 48	91023 04
Utilidad del ejercicio			3416 72
			94439 76
HABER			
Deudores en gestión		723 08	
Alquileres de inmuebles		3960 —	
Muebles y útiles		45 —	
Mercaderías		89711 68	94439 76
			94439 76

H. Baibiene Quintana, presidente. — Rodolfo Coello, síndico.

Inspector que visó el Balance, doctor Guerizzoli.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar y que esta visación** no tiene otro efecto que certificar que el balance **que antecede** se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios aprobados** por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la **Inspección** General de Justicia. e21 novbre. N.° 18.939 v21 novbre.

403 2346.

LOS CEIBOS ESTANCIA Co. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

País de origen, Inglaterra.
Representantes: Linares & Colvill Jones — Reconquista N.° 314, 9.° piso Capital.
Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 25 de Octubre de 1902.
Estatutos inscriptos en Noviembre 14 de 1902, folio 1037, 159 y siguientes. Libro 14, Registro P. de Comercio.
Capital asignado .... £ 50.000.—

BALANCE GENERAL AÑO TERMINADO 30 DE JUNIO 1932, DE LAS OPERACIONES DE LA SUCURSAL

ACTIVO	$ m|l.	$ m|l.
I. Activo fijo:		
Monte $ 2 451 48 Menos 5 % Amort.	2328 91	
Edificios » 23 063 92 » 5 » »	21910 73	
Mobiliario » 1 302 29 » 15 » »	1107 51	
Implementos » 11 414 55 » 25 » »	8560 91	
Alambrados » 64 016 20 » 5 » »	60815 39	
Molinos y bebidas » 53 905 79 » 5 » »	51208 60	
Instalación teléfono 902 40 » 10 » »	812 16	
Alfalfares	198601 16	345346 17
II. Activo circulante:		
Hacienda vacuna 3 979 cabezas	166237 —	
» lanar 57 »	764 —	
» yeguarizos 216 »	11997 —	
Pasto en parvas 1.500 toneladas	30000 —	208998 —
III. Activo disponible:		
Caja	0 35	
Bancos	1029 67	
Inversión Títulos Empréstito Patriótico $ 16 600 —	14940 —	
» » Créd. Arg. Interno v/n. 56 000 —	52451 92	68421 94
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		26368 17
V. Activo transitorio:		
No existe		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		649134 28
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Casa Matriz	601917 81	
Ventas de campo	26305 70	628223 51
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	20204 90	
Impuesto a los Réditos	705 87	20910 77
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		649134 28

S. E. u O.

Buenos Aires, 2 Septiembre 1932.
p. p. "Los Ceibos" Estancia Co. Ltd.
Linares y Colvill Jones, representantes.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS, AÑO TERMINADO 30 DE JUNIO 1932, DE LAS OPERACIONES DE LA SUCURSAL.

GANANCIAS	$ m/n.	$ m/n.
Por vacunos	79559 01	
» productos	1345 52	
» intereses s/inverción Cred. Arg. Interno	2358 16	
		83262 69
PERDIDAS		
A lanares	659 15	
» yeguarizos	885 05	
» colonia	914 33	
» intereses	834 36	
» Manutención	6874 51	
» gastos generales	5788 86	
» » de casa	1734 03	
» » de automóvil	2307 12	
» raciones	2061 40	
» sueldos	11644 32	
» seguros e impuestos	15683 85	
» monte Depreciación	122 57	
» edificios »	1153 19	
» mobiliario »	195 44	
» implementos »	2853 64	
» alambrados »	3200 81	
» molinos y bebidas »	2695 19	
» instalación teléfono »	90 24	
» impuesto a los Réditos	705 87	60439 57
Saldo: utilidad del año:		
Transferido a la cuenta Casa Matriz		22823 12

S. E. u O

Buenos Aires, 2 Septiembre 1932.
p. p. "Los Ceibos" Estancia Co. Ltd.
Linares y Colvill Jones, representantes.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 novbre. N.° 18.910 v21 novbre.

4 1989

CREDITO FINANCIERO SUD AFRICANO

Reconquista 250 — BUENOS AIRES
Autorizado por el P. E. de la Nación
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Noviembre de 1924, con foca 16 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... m$n. 5.000.000.—
" suscripto .... " 5.000.000.—
" realizado .... " 4.725.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1932

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	275.000.—
Caja:	
En efectivo	5.137.86
Depositado en otros Bancos	11.261.48
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	2.691.502.—
Adelantos	784.73
Deudores en gestión y morosos	1.019.164.50
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Valores descontados, letras de Tesorería	4.000.000.—
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	2.133.802.33
Valores diversos	
Muebles y útiles	1.—
Instalaciones	1.—
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	151.736.18
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	77.126.25
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	15.000.—
Depósito de títulos en custodia	4.733.083.50
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	500.—
Documentos en garantía	51.000.—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	280.—
	15.165.380.83
PASIVO	
Capital suscripto	5.000.000.—
Fondo de reserva estatutario	90.680.44
Fondos de reservas facultativas	153.000.—
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	
Depósitos a plazo	
Depósitos en Caja de Ahorros	
Depósitos diversos	958.457.43
Redescuentos	
Banco de la Nación Argentina, con garantía letras de Tesorería	3.957.856.32
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Letras de Tesorería	
Corresponsales en el extranjero	7.176.64
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	158.572.94
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	39.631.16
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	142.40
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	15.000.—
Depositantes de títulos en custodia	4.733.083.50
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales. Cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	500.—
Documentos en garantía	51.000.—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	280.—
	15.165.380.83

Celso Aguiar, presidente. — A. M. Varsavsky, director.
V.° B.°: E. Labord, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Julio 22 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 novbre. N.° 18.944 v21 novbre.

67/2679

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES Ltda.

Calle Corrientes 4002.
Autorizado por decreto del 15 de Mayo de 1913
Inscripto en el R. P. de Comercio el 19 de Junio de 1913
Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» suscripto.......................... » » 1.000 000.—
» realizado.......................... » » 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales $ m/n.
I. Activo fijo:			
Capital invertido:			
a) Edificios..................	$ 511802 —		
b) Maquinarias	» 1806698 78		
c) Terrenos, etc.	» 378772 18		
d) Intereses s/debentures hipotecarios durante construcción	» [illegible]06790 88		
e) Varios	» 5[illegible]5568 68	871[illegible]627 37	
Materiales y combustible		55842 71	8775470 08
II. Activo disponible:			
a) Caja		100 —	
b) Bancos		829 35	929 35
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		1351804 41	1351804 41
V. Activo transitorio:			
a) Intereses a liquidarse..................		4801 11	
b) Seguros contra incendios..................		3375 —	8176 11
VI. Activo nominal:			
a) Gastos formación de la. Cia.		4572 43	
b) Gastos de emisión y descuento sobre obligaciones.		208087 02	212659 45
Pérdidas:			
Gastos de explotación		410616 41	410616 41
			5759655 81

PASIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital emitido y realizado	1000000	
b) Reserva facultativa	7[illegible] [illegible] 28	17[illegible]8155 28
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente..................	2[illegible]6716 56	
b) Obligaciones a pagar	392832 98	
c) Debentures (Obligaciones)..................	2794909 10	34144[illegible]8 64
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	95083 96	95 83 96
Ganancias:		
a) Entrada explotación	423 20 91	
b) Saldo del ejercicio anterior	68337 02	491657 93
		5759655 81

Luis J. Rocca, director. — Enrique Gallishaw, contador general. — Tomás Shaw, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 novbre. N.° 18.811 v22 novbre.

Nuevas Convocatorias

16ª Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932.

Señor consocio:

De acuerdo con el artículo 24 y 28 de los Estatutos, tenemos el honor de invitarlos a la 16ª, Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar en el local social, calle San Martín 233, el Viernes 2 de Diciembre próximo a las 18 horas 30.

Los socios podrán hacerse representar por poderes escritos entregados a la mesa antes de abrirse la sesión (Art. 26 de los Estatutos).

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del 4 de Diciembre de 1931.

2.° — Lectura y aprobación del informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la Institución, durante el ejercicio 1931-32, y exposición de la situación financiera.

3.° — Elección de tres socios activos por tres años, en reemplazo de los señores: Paúl Dupont, Gastón Dedyn y Robert Rensón, salientes y no reelegibles (Art. 13 de los Estatutos).

4.° — Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Saludamos a Vd. muy atentamente. Désiré Guilmot, presidente Georges Kerkhove, secretario honorario.

e21 novbre. N.° 18.955 v1.° dicbre.

ASOCIACION DE SEÑORAS HIJAS DE MARIA INMACULADA
del Colegio de la Providencia

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1932

La Asociación de Señoras "Hijas de María Inmaculada", del Colegio de La Providencia, invita a todas sus asociadas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el Colegio de "La Providencia", Cochabamba 1428 el 26 de Noviembre del corriente año, a las 9,45 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance.

2.° — Cambiar de Comisión Directiva.

3.° — Nombrar dos socias para firmar el acta del día.

María Pillado de Olea, presidenta. — Margarita H. de Broun, secretaria.

e21 novbre. N.° 18.956 v22 novbre.

Convocatorias Anteriores

PAULING ARGENTINA LIMITADA
Sociedad Anónima de Construcciones
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 del mes de Diciembre a las 11 horas 30 minutos, en el local calle Bartolomé Mitre 430, 7.° piso, escritorio 751, de esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1932.

2.° — Designación de un Director Titular por el período de dos años.

3.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea debern depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en la Caja de la Sociedad, Bartolomé Mitre 430, 7. piso, escr. 751, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932.

El Gerente

e19 novbre. N.° 18.850 v10 dicbre.

GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LTDA.
Sdad. Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con las prescripciones del Código de Comercio y el Art. 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1932, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 11, segundo piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el Séptimo Ejercicio Social, terminado el 30 de Septiembre de 1932.

2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo respectivamente, de los señores Dionisio Armari y Juan B. Rivara, que han terminado su mandato.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, segundo piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932. — El Directorio.

e12 novbre. N.° 18.918 v29 novbre.

ESTANCIAS "LA COLMENA" CIA. LTD.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1932, a las 15 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre número 427, escritorio número 28, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1932.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, **en la Secretaría de la Sociedad**, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e-19 novbre. N.° 18.947 v-6 dicbre.

HACIENDA Y CRIADERO "JOSE BALBIANI" S. A.
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso c) y 30 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el martes 6 de Diciembre del corriente año, a las 11.30 horas, en el local social, Callao 1570, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para donar a la Municipalidad la superficie que se destine a calles y pasajes en la subdivisión de tierras denominadas "Vélez Sarsfield" y "Liniers", a venderse en lotes.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, a cuyos efectos se les atenderá en el local social de 14 a 18 horas.

José Balbiani, Presidente.

e-19 novbre. N.° 18.948 v-6 dic.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS S. A.
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Americana de Obras Públicas S. A. a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Diciembre de 1932, a las diez y seis horas, en la sede social calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente para el primer ejercicio social.

2.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar los certificados de las acciones en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación a la celebración de la misma. — Artículo 22 de los Estatutos.

e-19 novbre. N.° 18.953 v-6 dic.

ERNESTO TORNQUIST & CO. LIMITADA
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 30 de Noviembre de 1932, a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Modificación del capital social.

2.° — Reforma de los Estatutos.

3.° — Elección de Directores titulares.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1932.

El Directorio.

e8 novbre. N.° 18.687 v25 novbre.

S. A. TIERRAS E INDUSTRIAS LTDA.
25 de Mayo N.° 182 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance hasta el 30 de Junio últim...

2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Fijar la remuneración del Síndico.
4.° — Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.
5.° — Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1932. — El Directorio.

e8 novbre. N.° 18.787 v29 novbre.

ANTORCHA ARGENTINA
S. A. de Petróleo
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, escr. 605, el día 28 de Noviembre de 1932, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la venta de las minas G-1 y G2.
2.° Reducción del capital suscripto y realizado.
3.° Modificación de los artículos 4.° y 5.° de los Estatutos.
4.° Nombramiento de una persona para que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de las reformas.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los Accionistas depositarán con tres días de anticipación, sus acciones o certificados bancarios, en la oficina de la Sociedad.

El Directorio

e8 novbre. N.° 18.791 v25 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA GNECCO Y BLOCH LIMITADA
Comisiones y Consignaciones
CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De acuerdo con el artículo treinta y cinco de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, a las diez y siete y treinta horas, en los escritorios 635-37, 6.° piso de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al ejercicio actual, terminado el treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y dos.
2.° Fijación de los sueldos a los Gerentes.
3.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
4.° Elección de Director, en reemplazo del señor Miguel Feuerstein, que terminó su mandato.
5.° Elección de síndicos, titular y suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

De acuerdo con el artículo treinta y dos de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, en un Banco, con un día de anticipación, para poder concurrir a la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1932. — Juan S. Gnecco, Presidente. — Sigfrido Bloch, Secretario.

e5 novbre. N.° 18.781 v24 novbre.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial
Asamblea General Extraordinaria:

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 2 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo número 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de dos Directores Titulares.
2.° — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito en la Secretaría, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932.

El Secretario.

e15 novbre. N.° 18.829 v1.° dicbre.

WELBERS LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial
BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 2 de Diciembre de 1932, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 683, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre último.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de un Director, de dos Directores suplentes, de Síndico y de Síndico suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1932.

e-10 novbre. N.° 18.908 v-28 novbre.

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - PARAGUAYA
CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva, de acuerdo con los artículos 37, 40, 41 y 36 de los Estatutos, se invita a los señores socios a concurrir a las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria el día 24 de Noviembre del corriente a las 17 y 30 horas, las que se llevarán a cabo en el salón de actos del Banco Germánico, calle 25 de Mayo N.° 145.

"En la Asamblea General Extraordinaria se tratará exclusivamente la reforma de los artículos 22 y 39 de los Estatutos."

Acto continuo se realizará la Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido.
2.° — Elección para el período de tres años de cuatro vocales en reemplazo de los señores: Agustín Melián, Marcos A. Oliva, Víctor Zounimus y Enrique Saint, quienes terminan su mandato.
3.° — Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.

Nota: Se previene a los señores socios que en caso de que el número de los miembros activos presentes no alcanzare a formar quórum, se procederá a celebrar Asamblea después de transcurrir media hora de la fijada, quedando válidamente constituída cualquier fuera el número de miembros activos presentes.

El Secretario.

e17 novbre. N.° 18.842 v23 novbre.

"ELABORACION GENERAL DEL PLOMO"
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose podido efectuar por falta de número, la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el 28 de octubre último, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 24 del corriente a las 15 horas, en el local social, calle San Martín 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 28.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1932.
2.° — Informe del síndico.
3.° — Elección de cuatro directores titulares por dos años que terminan su mandato.

Elección de tres directores suplentes por 1 año.

Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.

4.° — Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: Los señores accionistas para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito hasta tres días antes de la fecha fijada, en la administración de la sociedad, calle San Martín 66, y los que ya las tengan depositadas, deberán igualmente dentro del mismo plazo, recabar la tarjeta de entrada. (art. 40 de los Estatutos).

El secretario.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932.

e10 novbre. N.° 18.804 v24 novbre.

DANIEL BASSI & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Noviembre próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre número 2538, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1932.
2°. — Remuneración del Síndico.
3°. — Elección de dos Directores titulares, por dos años; un Director titular, por un año; un Director suplente, por dos años; un Síndico titular, y un Síndico suplente.
4°. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán presentar, hasta tres días antes de la Asamblea, sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o casa de comercio caracterizada de esta plaza, para obtener un boleto de entrada en el que se consignará el número de votos que le corresponda.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1932.

El Directorio

e7 novbre. N°. 18.785 v24 novbre

SOCIEDAD ANONIMA LA VILLEGUENSE LIMITDA
Automóviles, Maquinarias y Representaciones
Victoria 536 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Diciembre a las 15 horas, en su local social, calle Victoria 536, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Memoria y Balance correspondientes al Segundo Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1932.
2.° — Elección de Directores.
3.° — Distribución de utilidades.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° — Designación de un Accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 25. — Los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días, de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito y un boleto de entrada en el cual se especificará el número de votos que le corresponda.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1932.

El Directorio

e18 novbre. N.° 18.943 v5 dicbre.

JUAN WENCELBLAT E HIJOS LIMITADA
"Pieles y Anexos"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en el local de la calle Carlos Pellegrini número 726, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico referente al Segundo Ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Agosto de 1932.
2°. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3°. — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1932.

El Directorio

e12 novbre. N°. 18.814 v29 novbre.

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA
25 de Mayo 515

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 515, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya, para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el Poder Ejecutivo a las reformas sancionadas por la Asamblea.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e10 novbre. N.° 18.899 v28 novbre.

"LA INTEGRAL"
Compañía de Propiedades Urbanas y Rurales
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 30 de Noviembre a las 17 horas, en el local Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memoria y Carta del Síndico.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 21, los que quieran tomar parte, en las Asambleas deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad, con dos días por lo menos de anticipación.

El Presidente.

e-9 novbre. N.° 18.798 v-26 novbre.

"LA PROPIEDAD COMUN"
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Cerrito 1139, el 24 del corriente a las 19 horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance e Inventario y cuenta "Ganancias y Pérdidas", de la Memoria y del informe del Síndico, correspondiente al 15 ejercicio cerrado al 30 septiembre 1932 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de Presidente, Secretario, Tesorero y cuatro vocales por tres años, por expiración de mandatos y de Síndico y Síndico suplente por el de un año.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e9 nov. N.° 18.691 v24 nov.

CASA AMERICA S. A. LTDA.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la 8.ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 959.
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de síndico.
2.° — Elección de dos directores titulares y tres suplentes.
3.° — Elección de síndicos y fijar la remuneración del que actuó en el ejercicio fenecido.
4.° — Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los poseedores de acciones al portador, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Gerencia de la Sociedad antes del día 27 de noviembre.
Casa América S. A. Ltda.
e9 novbre. N.° 18.793 v26 novbre.

S. SEEFELD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 24 de Noviembre de 1932, a las 16 horas, en el escritorio Avenida Leandro N. Alem 168, 4°. piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1°. — Consideración del informe del Directorio sobre el estado actual de la Sociedad y resoluciones adoptadas.
2°. — Adopción de las medidas que se consideren convenientes de conformidad a la última Asamblea.
3°. — Designación de dos Accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.
El Directorio
e3 novbre. N°. 18.670 v21 novbre.

"TOBA"
Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Comercial
Segunda Convocatoria
Se convoca por segunda vez, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1932, a las 16 horas, en la sede social calle Serrano 574, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Tomar conocimiento del informe de la marcha general de la Sociedad y de los asuntos tratados por el Directorio, resolviendo en definitiva sobre los puntos que éste proponga.
2.° Considerar el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Dictamen del Síndico.
3.° Elección de cuatro directores titulares por tres años y de dos directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932.
El Directorio.
e-17 novbre. N.° 18.840 v-28 nov.

S. A. EXPLOTADORA FORESTAL FORMOSEÑA Lda.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 30 de Noviembre de 1932, a las 17.30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, 5.° piso, con el objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1932.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de un Director suplente.
4.° — Elección de Síndico titular y suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, conforme al artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en las Oficians de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932. — El Directorio.
e-10 novbre. N.° 18.906 v-28 novbre.

SINDICATO LACTONA
Sociedad Anónima
Pavón 2100 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre del corriente año, a las 10 horas, en la calle Cangallo N.° 456, 4.° piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo-tercer Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1932.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, deben los señores Accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, calle Pavón N.° 2100, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. — (Artículo 17 de los Estatutos).
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932. — El Directorio.
e-12 nov. N.° 18.816-v-29 noviembre.

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Buenos Aires — Talcahuano 640|50
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1932, a las 16 horas, en el local social, calle Talcahuano 640|50, a tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Sexto Ejercicio, vencido el 31 de Julio de 1932.
2.° Fijación de honorarios de los miembros del Directorio y del Síndico, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos.
3.° Elección de los miembros del Directorio, en reemplazo del Directorio saliente, por terminación de su mandato.
4.° Designación de dos Directores para el cargo de Presidente y Director Delegado, respectivamente.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con anticipación no menor de tres días al fijado para la reunión, o certificado de que se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.
El Directorio.
e12 novbre. N.° 18.917 v29 novbre.

LUIS DE RIDDER LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 1.° de Diciembre de 1932, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 489, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Modificación de los Estatutos.
2.° Nombramiento de una persona para que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de las reformas introducidas.
3.° Designación de 2 Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: — Los Accionistas depositarán tres días antes de la Asamblea, por lo menos, sus acciones o recibo bancario de las mismas.
El Presidente.
e12 novbre. N.° 18.912 v26 novbre.

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA
Por no haber concurrido a la primera citación el número de accionistas requeridos por el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio Covoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 25 de Noviembre del corriente año, a las 18 horas, en el local del Club Residentes Extranjeros, calle Bartolomé Mitre N.° 476, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1932.
2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores R. H. Beckwith, A. Cecchini y N. J. Diesch.
3.° Elección de cinco Directores suplentes en reemplazo de los señores G. Massonneau, A. Moffat, J. Young, L. Pall y del señor Hilding A. Ohlsson, que pasó a Director Titular en reemplazo del señor A. Fraser.
4.° Elección de Síndico (titular y suplente).
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932.
El Directorio
e10 novbre. N.° 18.808 v22 novbre.

"MERCADOS GENERALES DE HACIENDAS, DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES".
Sociedad Anónima - Sarmiento 643
De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de Diciembre próximo a las 15 horas en el local del Directorio y en la que deberá tratarse la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Lectura de la Memoria Administrativa y aprobación del Balance General al 31 de Octubre de 1932.
2.° — Nombramiento de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Juan Ortiz de Rozas e Ing. Carlos de Alzaga, que terminan su mandato y dos suplentes en reemplazo de los señores Ing. Carlos de Alzaga y Germán Müller.
3.° — Nombramiento de Síndico y suplente, en reemplazo de los señores César C. Corti, y Pedro G. Sloan, que terminan su mandato.
4.° — Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asambela.
Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad al artículo 17, deben depositar en la Caja Social, sus acciones o un certificado de depósito en forma, hasta 24 horas antes de la señalada para la Asamblea.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932. — Carlos de Alzaga, secretario.
e17 novbre. N.° 18.836 v5 diebre.

"LA VANGUARDIA"
Sociedad Anónima Editora
Asamblea General Extraordinaria
De conformidad con el artículo 22 de los estatutos, se cita a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 2 de diciembre de 1932, a las 18 horas, en el local social, Rivadavia 2150, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1.° Elección de tres Directores titulares, tres Directores suplentes y un Síndico, en reemplazo de los señores Enrique Dickmann, Alicia Moreau de Justo, Enrique Mouchet, Gerónimo Della Latta, Alberto Iribarne, Victoria Gucowsky y Vicente Russomano que renunciaron.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Secretario
e16 nov. N.° 18.833 v2 dic.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA ESCODA LIMITADA
Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el día 5 de diciembre de 1932 a las quince horas para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria que ha de considerar la siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y aplicación de las utilidades correspondientes al 7.° ejercicio vencido el 30 de agosto de 1932.
2.° Elección de Síndicos titular y suplente por 1 año.
3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
La Asamblea tendrá lugar en el escritorio social, calle Salta N.° 188, y se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932. — El Directorio.
e16 nov. N.° 18.830 v2 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "REYNARD DOMANGE"
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de diciembre del corriente año, a las 14 horas, en la estancia "Cañadón de las Vacas", Territorio de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de septiembre de 1932.
2.° Elección de Síndico.
El Directorio
e16 nov. N.° 18.933 v2 dic.

TIERRAS Y YERBALES S. A.
Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1932, en su local Florida 824, a las once horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico, en reemplazo de los renunciantes.
2.° — Ratificación de contratos celebrados.
3.° — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta, en representación de la Asamblea.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932.
El Directorio.
NOTA: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada, hasta tres días antes del fijado, para la misma.
e17 novbre. N.° 18.941 v3 diebre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "ESTANCIAS USPALLATA" LIMITADA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559 (1er. piso) para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo., para su aprobación.

2.° Elección de siete señores Directores por tres años y de los señores Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo al artículo 29 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos o el certificado de depósito de los mismos, en la Secretaría de la Sociedad, calle Sarmiento N° 443 (5.° piso), por lo menos con tres días de anticipación, para poder concurrir a la Asamblea. — El Directorio.

e7 nov. N.° 18.685 v24 nov.

ADHEMAR LTDA.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Noviembre de 1932, a las 14 y 30 horas, en el local social, Cangallo 901, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1932.

2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e-7 novbre. N.° 18.783 v-24 novbre.

Sociedad Anónima GANADERA "MATA GRANDE" Ltd.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1932, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1932.

2.° — Elección de tres directores y dos suplentes.

3.° — Elección de Síndico y suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e7 novbre. N.° 18.682 v24 novbre.

COMPAÑIA INDUSTRIAL AGRICOLA "SAN LORENZO" LIMITADA

Moreno N°. 508 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 del corriente a las 16 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Moreno número 508, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido el 31 de Julio de este año.

2°. — Elección de dos miembros titulares del Directorio, en reemplazo de los señores don Francisco Maglione y don Fabián Etcheverrigaray, quienes terminan su mandato, por sorteo verificado, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3°. — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, como dispone el artículo 16.

4°. — Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Con arreglo al artículo 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deben depositar sus acciones en la Secretaría de esta Sociedad, por lo menos tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada a dicho acto.

Siendo ésta, la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con el número de Accionistas que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932.

Francisco Maglione, Vicepresidente

e10 novbre. N°. 18.800 v22 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA CANTERAS EL SAUCE

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 del corriente a las 11 horas en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes Esc. 609, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y discusión de la Memoria y Balance.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación de 3 Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Justiniano Posse, Julio S. Maldonado y Benigno Páez y de dos suplentes en reemplazo de los señores Carlos B. Páez y Tomás J. Allende, que han terminado su mandato.

4.° Designación de síndico titular y suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de la presente Asamblea.

—

Por disposición del Directorio de la misma Sociedad, se cita a los señores Accionistas para Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 22 del corriente a las 11 1|2 horas en los escritorios indicados anteriormente a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la Sociedad, modificación del capital social y reformas de varios artículos del estatuto.

2.° Autorización al Presidente para imprimir nuevas acciones y canjear éstas por las que existen actualmente, si fuese necesario.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar juntamente con las autoridades de la Sociedad, el acta de la presente Asamblea.

Nota: Para concurrir a estas Asambleas deben depositar los señores accionistas sus acciones en un Banco o en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.
— J. Allende Posse, presidente. — Julio S. Maldonado, secretario.

e4 nov. N.° 18.770 v22 nov.

ZINGONI & COMPAÑIA LIMITADA Corporación Ganadera y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 20 del Estatuto, se cita a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas en el local de la calle Cangallo número 380.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2.° — Elección de 2 Directores titulares, en reemplazo de los señores Marcelino Fernández y Miguel F. Zingoni, que terminan sus mandatos y de 3 Directores suplentes, todos por tres años, siendo reelegibles.

3.° — Elección de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1932-1933.

4.° — Designación de 2 señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932.— Fernando Zingoni, presidente.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas que deseen tener representación en la misma, deberán depositar en la sede de la Sociedad, sus acciones por lo menos con tres días hábiles de anticipación al señalado para la Asamblea.

e3 novbre. N.° 18.764 v21 novbre.

ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Lunes 21 de Noviembre de 1932, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1.° de Julio de 1931 al 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de un Director por un nuevo período de tres años, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932. — Mauricio Braun, Presidente. — Carlos Braun Menéndez, Director - Gerente.

e5 novbre. N.° 18.779 v21 novbre.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.

930 - Alsina - 930 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en nuestro local social, Alsina 930, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11° ejercicio, cerrado el 31 de Julio de 1932.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes. Elección de cuatro Directores suplentes por un año. Elección de dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes por un año.

4.° — Remuneración a los Síndicos.

5.° — Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1932.— El Directorio.

e29 octubre N.° 18.654 v21 novbre.

"EL HOGAR PROPIO" Banco de Crédito Real y de Edificación Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de noviembre a las 17 horas, en el local social, calle Moreno 909, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al vigésimo segundo ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1932.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, un Director titular por dos años, dos Directores suplentes por tres años, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

3.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para que con el señor Presidente y el señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito en las Cajas del Banco, de los títulos de sus acciones. En sustitución de éstos será admitido el depósito de documentos que a juicio del Directorio, justifiquen la propiedad de las acciones. En la boleta de admisión para la Asamblea, se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista por sí o como representante si lo fuese.

Al efecto indicado, se ruega al señor accionista, quiera retirar de Secretaría, la tarjeta correspondiente a sus acciones.

Buenos Aires, Noviembre... de 1932. — Pedro Chiappe, director secretario.

e3 nov. N.° 18.665 v21 nov.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "CHYMEN AIKE"

De acuerdo con el artículo 27 de los

CONVOCATORIA

Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre número 427, escritorio N.° 28, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1932.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Elección de tres Directores y dos suplentes.

5.° Elección de Síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e7 nov. N.° 18.683 v24 nov.

COMPAÑIA DE FOSFOROS "HORUS" S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los incisos a) y c) del artículo 14 de los Estatutos, y habiendo llegado el caso previsto en el artículo 370, inciso 4 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes a las 14 horas en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esquina Sarmiento, a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación de la Sociedad y disolución de la misma.

2.° Nombramiento de Liquidadores.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea es indispensable depositar con tres días de anticipación, en las Oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 430, 2.° piso, las acciones que se posean o presentar con la misma anticipación un certificado de algún Banco de la plaza aceptado por el Directorio, en el que conste su entrega para ese objeto.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932. — El Secretario.

e4 nov. N.° 18.768 v22 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Noviembre de 1932, a las 11 horas, en el local social, calle San Martín 296, piso 4.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de Agosto de 1932.

2.° Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente, y fijación de la remuneración del Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e12 novbre. N.° 18.913 v26 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA MORRIS INDUSTRIES (ARGENTINA) Ltda.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 6 de diciembre del corriente año, a las 17 y ½ horas, en la calle Cangallo N.° 328, 4.° piso, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° — Elección de uno o varios liquidadores, determinación de sus facultades y término de su mandato.

3.° — Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932. — Robert Spencer Dyball, presidente.

e14 novbre. N.° 18.823 v30 novbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA (S. A.)

Asamblea General Ordinaria

27.° ejercicio

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el día 30 de noviembre de 1932, a las 16 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y por el art. 30 de nuestros Estatutos, en el local social, calle Suárez N.° 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27° ejercicio Administrativo e Informe del síndico.

2.° — Elección de dos directores titulares por tres años, hasta el año 1935, en reemplazo de los señores Eduardo Rodríguez Lubary y César A. Gaona, que terminan su mandato. Elección de un director suplente en reemplazo del señor Ernesto Barros, que se incorporó como titular para ocupar la vacante dejada por el señor Ernesto Roselli. (Los directores son reelegibles, art. 14 de los Estatutos). Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores César C. Corti y Alberto Daroqui, que también terminan sus mandatos.

3.° — Lectura del acta de esa Asamblea, o designación de dos accionistas para que la lean, aprueben y suscriban una vez labrada.

Los señores accionistas deberán depositar, por lo menos cinco días antes de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito de Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que les corresponde. (Art. 36 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932. — Eduardo Rodríguez Lubary, presidente. — Mario Rodríguez Corti, secretario.

e14 novbre. N.° 18.824 v30 novbre.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS "STIGLER" Lda.

Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1932, a las 15.30 horas en el local social de la Compañía, calle San Martín N.° 195, piso 1.°, para tratar la siguiente:
ra tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta "Ganancias y Pérdidas" e informe del Síndico, el todo lo relativo al ejercicio terminado el 30 de junio de 1932.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores: Alfredo J. Vasena e Ing. Augusto Stigler, que terminan su mandato, y del señor Cayetano Allievi por fallecimiento: dos Directores suplentes por tres años; un Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el señor Presidente, Secretario y Síndico.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación a la Secretaría de la Compañía, sus acciones o un recibo bancario de las mismas, de acuerdo con lo que determina el artículo 25 de los Estatutos.

Asimismo se hace presente que, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, esta Asamblea quedará legalmente constituída con cualquier número de Accionistas y cualquier cantidad de capital representado. — El Directorio.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932.

e10 nov. N.° 18.805 v22 nov.

ERNESTO TORNQUIST & Co.

Limitada

Segunda Convocatoria

De acuerdo con los artículos 25.° y 33.° de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Noviembre de 1932, a la hora 15.30, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo sexto ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de un Director titular.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932.

El Directorio.

e-15 novbre. N.° 18.927 v25 novbre.

S. A. THE BRIGHTON

Sombreros - Camisas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Noviembre próximo, a las 13 horas, en su local de la calle Sarmiento 643, escritorio 110, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Séptimo Ejercicio, terminado el 31 de Agosto de 1932.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombrar dos señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1932. — José Filippini, Presidente.

e5 novbre. N.° 18.782 v26 novbre.

LA ESCANDINAVA

Sdad. Anón. Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 24 de Noviembre de 1932, a las 11 horas, en el local San Martín 552, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración sobre el estado actual de los negocios sociales, según informes que suministrará el Directorio.

2.° Resolver sobre el futuro de la Sociedad.

3.° En su caso, resolver las reformas de los Estatutos.

4.° Nombramiento de una persona para que, de acuerdo a lo que la Asamblea resuelva, represente a la Sociedad ante el Poder Ejecutivo Nacional.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio.

e5 novbre. N.° 18.678 v21 novbre

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO

Sociedad Anónima

Perú 375 — 4.° P. — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos y Art. 354 del C. C., se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1932, a las 11 horas, en el local social, calle Perú 375, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1932, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, que por prescripción del Art. 6.° terminan su período.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un nuevo período.

5.° Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación (Art. 17) a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932. — El Directorio.

e5 novbre. N.° 18.778 v23 novbre.

SOCIEDAD BANCARIA DE HACENDADOS

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el Lunes 21 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en las oficinas de esta Sociedad, Victoria N.° 430, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Pronunciarse conforme al Art. 354, Inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Designación de liquidadores.

3.° Determinación de las facultades y remuneración de los mismos.

4.° Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos Accionistas para que la suscriban.

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos, en su Título V.° y especialmente en los Arts, 35, 38, 39, 40, 42 y 43.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — El Directorio.

e29 octubre N.° 18.754 v21 novbre.

ESTABLECIMIENTO GANADERO-AGRICOLA HUARENCHENQUE S. A.

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Posadas 1350, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 26° del Estatuto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Nota: Siendo ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 28° del Estatuto, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que asista, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932.

El Directorio.

e14 novbre. N.° 18.919 v24 novbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE PAVIMENTACION Y CONSTRUCCIONES S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Bartolomé Mitre número 559, el Miércoles 30 del corriente, a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Asignación al Presidente, Directores Delegados, Directores y Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir conjuntamente con el señor Presidente el acta de la Asamblea.

Luis Bozzini (hijo), Presidente. — Santiago Picot, Director Delegado.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o bien un certificado Bancario de depósito de las mismas.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1932.

e-14 novbre. N.° 18.519 v30 novbre.

SOCIEDAD MINAS DE EPECUEN

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), que se llevará a cabo el día 28 de Noviembre corriente, a las 18 horas, en el salón del Instituto Biológico Argentino, calle Victoria 1745, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7.° ejercicio social, vencido el 30 de Junio de 1932.

2°. — Elección de tres Directores titulares; dos por un año, en reemplazo del doctor Luis Lenzi, que falleció y del señor David Costaguta, cuyos mandatos vencían el 30 de Junio de 1933; y uno por dos años, en reemplazo del señor Julio Landi, que renunció y cuyo mandato vence el 30 de Junio de 1934.

3°. — Elección de un Síndico titular y un suplente por un año.

4°. — Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en el Banco Italo Belga (Oficina de Títulos), calle San

Martín 229, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea y depositándolos en la Caja de la Sociedad, dicha anticipación será no menor de dos días, y, que por ser segunda convocatoria, la Asamblea será válida cualquiera sea el número de socios presentes.

El Directorio

e14 novbre. N.° 18.922 v24 novbre.

"ATENEA"

Soc. Anón. Idustrial y Comercial

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 2 de Diciembre de 1932, en el local social, calle Triunvirato número 2141, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1931-1932.

2.° — Elección del Presidente y Vice, por dos años, de tres Directores suplentes. Síndico titular y suplente por un año.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1932.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Angel Spirito, presidente.

e14 novbre. N.° 18.921 v30 novbre.

S. A. "ARCANCO" Ltda.

Conservas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, calle San Martín 683, escritorio 24, piso 2.°, el día 30 de noviembre próximo, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio.

2.° — Elección de 6 directores titulares y 7 suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el art. 21 del Estatuto.

El Directorio.

e14 novbre. N.° 18.821 v30 novbre.

"CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA"

Suipacha 60

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 9.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el treinta de noviembre a las 19 y 15 horas, en nuestro local social, calle Suipacha N.° 60, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° ejercicio social, vencido el 31 de julio de 1932.

2.° — Elección de tres directores por dos años, en reemplazo de los doctores: R. A. Marotta, Alberto J. Prando y E. Oscar Copello, que han terminado su mandato.

3.° — Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los doctores: Raúl Pini, Juan P. Garrahan y Antonio J. Manes, por terminación de mandato.

4.° — Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, según lo establecido en el art. 13.° de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Noviembre de 1932. — El Directorio.

e14 novbre. N.° 18.822 v30 novbre.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el art. 26 de los Estatutos, para formar quórum en la Asamblea General de Accionistas convocada para el 10 de Noviembre, se convoca por segunda vez para el día 25 de Noviembre de 1932, a las 16, en el local de la Sociedad, Montes de Oca N.° 199, debiendo tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° — Elección de dos directores titulares por tres años y tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social, Avenida Montes de Oca 199, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

La Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas representados.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1932.

e9 novbre. N.° 18.792 v21 novbre.

"S. I. A. M."

SOCIEDAD INDUSTRIAL AMERICANA MAQUINARIAS DI TELLA

Limitada

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo que establece el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de noviembre de 1932, a las 15 horas, en sus oficinas, Avenida de Mayo 1362, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de junio de 1932.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Nombramiento del síndico titular y suplente y fijar la remuneración del mismo.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido por el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea. Recibirán en cambio, el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932.

e9 nov. N.° 18.796 v26 nov.

LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los Artículos 32 y 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el lunes 21 de Noviembre de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, 2.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de un Director por un período de tres años, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1932. — El Directorio. Mauricio Braun, Presidente. — Carlos Braun Menéndez, Director Gerente.

e5 novbre N. 18.675 v21 novbre.

MOLINO INGLES (ARGENTINA) LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1932, a las 14.45 horas, en el local social calle Sarmiento 443 (7.° piso), a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de Septiembre de 1932.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.

e-9 novbre. N.° 18.797 v-26 novbre.

OERTLY - VEDETTA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo-Americana

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Segunda convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 10 y 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1932, en el local social, Moreno 1199, esquina Salta, a las 16 horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación económica de la Sociedad.

2.° Reducir el capital social y autorizar el canje de las viejas acciones, que quedarán anuladas, por las que se emitirán en su reemplazo de acuerdo a la reducción autorizada.

3.° Reintegrar el capital social en el límite fijado por la Asamblea después de acordada la reducción a que se refiere el punto anterior.

4.° Modificación de los Estatutos.

5.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el **acta de la Asamblea.**

Nota: De acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen participar en la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo-Belga de esta plaza.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932. — Enrique Oertly, administrador único.

e9 nov. N.° 18.694 v26 nov.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA

Sociedad Anónima

Domicilio legal: Galería Güemes, escritorio 460

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordanaria, que tendrá lugar el día Miércoles treinta de Noviembre 1932, a las diez y seis horas, en el local de la sociedad, Galería Güemes, escritorio 400, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto e integrado y rescate de acciones y modificación correspondiente del artículo 4.° de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e-10 novbre. N.° 18.802 v-30 nov.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Exp. 6078-D-21°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Patagones, la estación ferroviaria local y Viedma (Dto. 21°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Bahía Blanca, Cabecera del 21° Distrito.

Ramón R. Tulá, Jefe de la Dirección de Correos.

v21 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial, formularios e impresos varios, destinados a los servicios de la Repartición, durante el año 1933.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos - Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el 15 de Diciembre próximo a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v-15 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de útiles de escritorio, artículos de limpieza, papeles y materiales para Talleres Gráficos y artículos varios, destinados a los servicios de la Repartición, durante el año 1933.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos - Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 12 de Diciembre próximo a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1932. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v-12 dicbre.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

El día 14 de Diciembre del año 1932 y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía de la Capital Federal, durante el año 1933.

A las 15 horas. — Servicio de extracción de estiercol de las Caballerizas.

A las 15.30 horas. — Servicio de limpieza y desinfección de uniformes de verano, invierno y capotes.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550, (Planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932.

v-14 diciembre.

El día 22 de Noviembre del año 1932, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, a licitación pública para la adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para el racionamiento por administración del personal de tropa del Cuerpo de Bomberos, Cuerpo Guardia de Seguridad, Cuerpo de Policía Montada, menores asilados, detenidos, etc., durante el primer semestre del año 1933. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550 (planta baja).

v22 novbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión a este Establecimiento, durante el próximo año de 1933, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Comestibles; artículos de ropería, colchonería y calzado; ferretería, pinturería; albañilería; hojalatería; electricidad; bazar; imprenta; combustibles; drogas; artículos de cirugía y laboratorio; farmacia y fotografía; destinados al abastecimiento del Hospicio.

La licitación pública tendrá lugar en la Secretaría de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248 (altos), el día 10 de Diciembre de 1932, a las 9 y 30 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones que pueden consultarse en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932.

El Director.

v-10 dicbre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 7 de Diciembre próximo, a las 15.15, 15.30, y 15.45 y 16 horas, para la provisión de papas, harina de trigo, verduras y artículos de almacén, por el término de cuatro y seis meses a contar desde el 1°. de Enero próximo.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

v-7 dicbre.

Llámase a licitación pública, para el día 5 de Diciembre próximo, a las 10, 10 1|2, y 11 horas, para la provisión de carnes y extras, leche y manteca y pan, respectivamente, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde los interesados deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

v-5 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 5 de diciembre próximo a las 13, 13,30 y 14 horas, para la provisión de carnes y extras, pan, leche y manteca, respectivamente, al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O. (Buenos Aires), por el término de cuatro meses, carnes y extras, y seis meses, pan, leche y manteca, a partir del 1.° de enero de 1933. Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y horas indicadas.

Las Inspectoras.

v-5 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Diciembre próximo a las 16 horas, para la provisión de carne al Instituto Angel T. de Alvear, durante el término de cuatro meses a contar desde el 1°. de Enero de 1933.

Informes: en la Secretaría del Instituto, en Luján, F. C. O.

Las Inspectoras

v-2 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Diciembre próximo, a las 15.15, 15.30, 15.45 y 16 horas, para la provisión de hielo, leche y manteca carnes y extras y aves y huevos, respectivamente, a partir del 1°. de Enero de 1933.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

v-12 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Diciembre del corriente año, a las 10.30 horas, para la provisión de pan y galleta al Instituto Angel T. de Alvear, durante el término de seis meses, a contar desde el 1.° de Enero de 1933. — Informes en la Secretaría del Instituto, en Luján, F. C. O. — Las Inspectoras.

v-2 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre próximo, a las 15.15, 15.30, 15.45 y 16 horas, para la provisión de aceite puro de oliva, combustible, pan (Hosp. Nacional de Alienadas), y artículos de limpieza, respectivamente, durante el término de seis meses a contar desde el 1.° de Enero de 1933. — Informes: Sección Proveedurías: Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v-6 diciembre

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS EN SANTA MARIA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1933, de los siguiente artículos:

Comestibles en general, artículos de almacén, frutas y verduras, hacienda vacuna, aves y huevos, leche de vaca, papas, etc., Combustibles y lubrificantes, carbón y leña; ropería Colchonería y calzado; bazar y menaje, forrajes y semillas; muebles, maderas en general y materiales para reparación de edificios, materiales de construcción; artículos de ferretería y electricidad.

Impresiones varias y útiles de escritorio, drogas, útiles de farmacia, y laboratorio y fotografía y Rayos X.

La licitación tendrá lugar en la secretaría de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248 (altos), Capital Federal, el 22 de noviembre de 1932 a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que está a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sanatorio Nacional "Santa María" F. C. C. N. A., Provincia de Córdoba y en la Dirección de Administración antes citada.

Santa María, Octubre 22 de 1932. — El Médico Director.

v-22 noviembre.

COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA F. C. O.

Llámase a primera licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión del año 1933, de:

Expte. N.° 1. — Comestibles, artículos de almacén, fideos, harina de trigo, papas, hacienda vacuna en pie, etc.

Expte. N.° 2. —Combustibles; leña, gasoil, etc.

Expte. N.° 3. — Ropería, colchonería y calzado, telas, tejidos, etc.

Expte. N.° 4. — Medicamentos, drogas y artículos de farmacia, odontología, etc.

Expte. N.° 5. — Materiales de talleres, maderas, hierros, material de electricidad, herrería, imprenta, carpintería, pinturería, reparación de mobiliario y edificios, artículos de labranza, herramientas y maquinarias, artículos de bazar, etc., artículos para lavado de ropa, menaje y cocina y artículos para mantenimiento de vehículos.

Expte. N.° 6. — Libros y útiles de escritorio y escuela, cuadernos, lápices, papelería en general, etc.

Tendrá lugar en la secretaría de la Dirección de Administración de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248 (altos) Capital Federal, el día 25 de noviembre de 1932, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Dirección de Administración, los que están a la disposición de los interesados.

El Director.

v-23 novbre.

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Llámase a licitación pública, por treinta días, para la provisión de una caja tesoro de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Rivadavia N.° 1665, de 11 y 30 a 17 horas (Sábado de 9 a 12).

Las propuestas se abrirán en esta Administración el día 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1932.

v-24 novbre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS TORRES

(Provincia de Buenos Aires)

Llámase a primera licitación pública por el término de 30 días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, durante el año 1933, de los siguientes artículos;

Almacén, papas, fideería, jabones, etc; artículos de ropería, colchonería, calzado y materiales de zapatería; artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, lavado de ropa, lubricantes, útiles de labranza y talabartería; drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía; hacienda vacuna, en pie; leche y huevos; combustibles; libros, útiles de escritorio y escuela y materiales de imprenta; harina de trigo para pan y semillas de cereales, flores y hortalizas.

Esta licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, el día 21 de Noviembre de 1932, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nómina de los artículos que están a disposición de los interesados en la citada Dirección de Administración y en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres (Provincia de Buenos Aires).

Torres, Octubre 21 de 1932.

El Director

v-21 novbre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA (CORDOBA).

Llámase a licitación pública para la provisión de: Ropería, comestibles, artículos para la fabricación de calzado y Colchones, Tabaco, Medicamentos, etc., artículos para el Lavado y Desinfección, herramientas y materiales de talleres. Menaje y cocina, semillas, y combustibles, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, provincia de Córdoba, F. C. C. Argentino, y a proveerse durante todo el año próximo de 1933.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Secretaría de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, (Casa de Gobierno por la calle Victoria 248 altos), el día 19 del mes de Noviembre del año actual, a las 9.30 horas, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Reglamentario de la licitación, y que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Asilo, como asimismo la nómina de los artículos, materiales, etc., etc., que comprenden los rubros expresados.

Tanto el Pliego de Condiciones, como igualmente la nómina de los artículos, materiales, etc., pueden ser personalmente consultados, en el local de la Dirección del Asilo, en Oliva, como en la Dirección de Administración del Ministerio, (Casa de Gobierno por la calle Victoria 248, altos).

Oliva, Octubre 19 de 1932.

El Director.

v-19 novbre.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO EN BELL VILLE, CORDOBA.

Llámase a primera licitación pública para la provisión de artículos de almacén, carne, leche, combustibles, para el lavado de ropa, bazar, menaje, ferretería, pinturería, sanitarios, maderas, electricidad, ropería en general, farmacia, laboratorio, escritorio y otros de consumo destinados al Hospital Común Regional del Centro en Bell-Bille, (Provincia de Córdoba), y a proveerse durante el año artículos para el lavado y desinfec- 1933.

La licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Victoria 248, Capital Federal), el día 25 de Noviembre de 1932, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos que quedan a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Secretaría del Hospital en Bell-Bille o bien en la Dirección de Administración antes citada.

Bell-Bille, Octubre 25 de 1932.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL EN SANTA FE

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión al Dispensario Público Nacional en Santa Fe, durante el año 1933, de los siguientes artículos: Artículos de almacén, carne, pan, leche y huevos; artículos de ferretería; drogas y medicamentos y útiles de laboratorio y farmacia, muebles y sus reparaciones; útiles de librería y escritorio.

La licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248 (altos) Capital Federal, el día 24 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos, que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Dispensario, calle Rivadavia número 2672, Santa Fe, o en la Dirección de Administración, antes citada.

Santa Fe, Octubre 24 de 1932. — El Director.

v24 novbre

POLICLINICO REGIONAL DEL LITORAL "JUSTO JOSE DE URQUIZA" EN CONCEPCION DEL URUGUAY,

(Entre Ríos).

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén y comestibles en general, carne, leche, pan, huevos, aves, papas, frutas, verduras, etc., combustibles, electricidad, artículos de lavado y desinfección, ropería, útiles de librería y escritorio, reparación de muebles y edificios, medicamentos y útiles de laboratorio y farmacia, menaje,

cocina y semillas, con destino al Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, a efectuar durante el año 1933, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones existente en la Dirección del Policlínico y en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248 (Capital Federal); os que estarán a disposición de los interesados.

Tendrá lugar en la Secretaría de Administración citada, el día 24 de Noviembre del corriente año, a las 14 horas, en que se procederá a la apertura de las propuestas, no aceptándose ninguna después de leída la primera.

C. del Uruguay, Octubre 24 de 1932. -- El Médico-Director.

v24 novbre.

Ministerio de Hacienda

LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE UNA MAQUINA ROTATIVA LITOGRAFICA "OFFSET"

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de una máquina rotativa litográfica "Offset". Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la C. de Moneda de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliegó respectivo, que pueden solicitarse en la Secretaría. (Defensa N.° 646). La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 2 de Diciembre de 1932, a las 15 horas y en presencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre ....de 1932.

El Director

v-2 dicbre.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 1.° de Diciembre 1932, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento 15 de Diciembre 1932 y Enero 1.° de 1933, respectivamente de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1907, Ley 4660, con cupón Junio 15|933, pesos oro sellado 586.800.— valor nominal.

Crédito Argentino Interno 1910, Ley 6300, con cupón Julio 1.°|933, pesos oro sellado 87.400.— valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio en la moneda correspondiente a la localidad de presentación, a opción del tenedor, de los títulos, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia, tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los señores Baring Brothers y Co. Ltda., Londres, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a su respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932.

El Secretario Gerente.

v-1.° dicbre.

Se hace saber que de acuerdo al artículo 752 del Código de Comercio, ha sido declarado provisionalmente nulo el título de o|s 1.000.— N.° 6229, del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909, Leyes N.° 5559, 5681, 6011, c| cupón Marzo 1.° de 1932. Expediente N.° 394, Letra H-1932. Julio 16 de 1932.

El Secretario Gerente

v20 diciembre.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Diciembre próximo, de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno 1921. Ley 11178	123.341.55
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno 1905. Ley 4569	1.055.886.57
Crédito Argentino Interno 1923. Ley 11260	427.835.53
Crédito Argentino Interno 1930. 1.ª serie. Ley 11577.	347.076.24
Bonos de Obras de Salubridad. Ley 4973	125.911.44
Bonos de Obras Sanitarias. 3.ª serie. Ley 10998 — 11165	54.107.37
Bonos de O. Sanit. Saneamiento y Desagües. Capital Federal y Provincias. Emisión 1927. 2.ª serie. Ley 11333	33.666.88
Bonos de O. Sanit. Saneamiento y Desagües. Capital Federal y Provincias. Emisión 1930. 2.ª serie. Ley 11333-11539. .	27.896.96
Crédito Interno de la Nación. Bonos de los FF. CC. del Estado. 2.ª serie. Ley 11389	75.474.36
Crédito Interno de la Nación. Bonos de los FF. CC. del Estado. 3.ª serie. Ley 11389	2.600.—
Crédito Interno de la Nación. Puerto Mar del Plata. Ley 6499	3.078.75
Crédito Interno de la Nación. Ley 11378	23.642.84

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Diciembre próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1932.— El Secretario Gerente.

v21 novbre.

Se hace saber que de acuerdo al artículo 754 del Código de Comercio, ha sido declarado provisionalmente nulo el título del empréstito Crédito Interno de la Nación, Bonos de los Ferrocarriles del Estado, 2.ª serie, Ley 11389, de m$n. 5.000, número 15143, con cupón Junio 1.° de 1932 (Expediente 69-R-932).

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — El Secretario Gerente.

v5 diciembre

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Llámase a licitación pública para el día 13 de Diciembre de 1932, a las 14 horas, para la impresión de las siguientes publicaciones "Anuario del Comercio Exterior de la República", año de 1932, Boletines "El Comercio Exterior Argentino", años 1932 y 1933, "Informes" sobre diversas materias, cuyos pliegos de condiciones está a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística, Azopardo 350. — El Director

v-13 diebre.

MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACION

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de: 1.°) materiales y artículos generales, 2.°) papeles para cheques, de acuerdo al pliego de condiciones que puede solicitarse en la Secretaría, Defensa 646. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Diciembre de 1932, a las 10 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Director.

v-17 dicbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente 1139-A-1932.

Llámase a 2.ª licitación privada para el día 23 del corriente a las 15 horas para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

475 metros Casimir asargado de 1,40 cm. de ancho.
560 metros paño para capote de 1,50 metros de ancho.
430 metros entretela de 0,80 metros de ancho.
40 metros acolchado.
180 metros sarga para forros de saco.
230 metros percalina rayada.
70 metros Satiné para forros de gorra.
140 metros Soutach metálico dorado.
160 metros Soutach metálico plateado.
15 metros arpillera para entretela de gorra.
260 metros percalina negra.
85 metros loneta para bolsillo de pantalón.
350 metros tartán para capote.
120 metros guisandé para forro de mangas.
120 metros peluche para balsillo de capote.
195 doc. botones de hueso negro de 12 m|m.
85 doc. botones de hueso negro de 14 m|m.
6 doc. botones de hueso blanco de 5 m|m.
195 doc. botones de metal dorado de £ 30 m|m.
1 1|2 grsas. broches para cuello de capotes.
1 1|2 grsas. broches para pantalón.
40 unidades cartones satinados N.° 9 para gorras.
1 docena escarapelas argentinas de mostacilla.
30 docenas carreteles de hilo seda para máquina.
60 docenas carreteles de hilo cordonet para hojalar.
1|2 docena estrellas de metal blanco, chicas.
1|2 docena estrellas de metal blanco, grandes.

No se tomarán en cuenta las propuestas de las cuales no se acompañe las muestras correspondientes.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas (sábado de 9 a 12 horas).

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932.

Comisión de Adquisiciones.

v-23 novbre.

Exp. 1048-E-1932.

Ofrecemos en venta:
10.000 kilos de restos de papel en bobinas.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban hasta el día 18 del corriente, a las 15 horas.

v-18 novbre.

CALONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expte. N.° 29-L-1932

Estando autorizado por Superior Decreto número 05307, de fecha 30 de Junio último, llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día 25 de Noviembre 1932, a las 15 horas, para la provisión a la Institución, durante el mes de la fecha, de los artículos de uso y consumo que a continuación se especifican:

Papas para consumo:
12.000 kilogramos papas para consumo, sanas, libres de brotes, de buen tamaño y calidad.

Camas de hierro:
30 camas de hierro de mts. 1,80 de largo por 0,75 de ancho, altura de la cabecera 90 centímetros. Pilares de 25,40 mm. diámetro. Elástico de alambre de acero crudo N.° 13, con resortes. Armazón de acero inglés, sin ruedas y esmaltado en el color que se indicará. Acompañar diseños y detallar características.

Las propuestas deben presentarse por triplicado, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director de la Institución, con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación Expediente número 29-L-1932", hasta el día y hora antes indicados, en que tendrá lugar la apertura, con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio y en presencia del señor Director y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 14.30 a 18.30 horas. Teléfono U. T. N.° 4 Marcos Paz.

El Secretario.

v-25 novbre.

Expediente N. 28-1932

Estando autorizado por Superior Decreto N.° 05306, de fecha 30 de Junio último; llámase a licitación privada por segunda vez, para la provisión a la Institución, de los animales vacunos que más adelante se mencionan, destinados al consumo durante el mes de la fecha:

40 animales vacunos, para consumo, gordos, carne de primera calidad, de un peso de 500 a 550 kilogramos en pie cada uno no aceptándose bueyes, toros ni torunos.

Las propuestas se presentarán por triplicado en las planillas que proveerá la Institución a quienes las soliciten, acompañadas del sellado de Ley y el pliego de condiciones firmado por el proponente, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director y con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación carne, Expte. 28-L-32".

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1932, a las 14.30 horas, en las Oficinas de Secretaría, con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio y en presencia del señor Director del Establecimiento y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles, de 7.30 a 11.30 y de 14.30 a 18.30 horas. Teléfono U. T. N.° 4, Marcos Paz.

El Secretario.

v-25 novbre.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación por el término de treinta días, para la provisión de un Electrocardiógrafo portátil, fijándose el día cinco de Diciembre próximo, a las once horas, para la apertura de propuestas en la Secretaría de la Facultad.

Pliego de condiciones en la Oficina de Compras de la Institución, sita, Avenida Francia y Santa Fe.

Rosario, Noviembre 2 de 1932.

Juan Carlos de la Vega, Secretario técnico

v-5 diciembre

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a concurso privado de precios, para la adquisición de los siguientes lotes de Bazar:

200 platos hondos enlozados.
200 tenedores de metal.
200 cuchillos de metal.
200 cucharas de metal.
200 jarros enlozados para café, cap. 200 gramos c|u.

El concurso privado se llevará a cabo el día 23 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Pasco N.° 2113, en presencia de los interesados que concurran.

Las ofertas deben venir en papel simple. Por más datos, pliegos, dirigirse a Secretaría de 12 á 18 horas.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1932.

El Secretario.

v-23 nombre.

Llámase a licitación privada para la adquisición de una máquina cepilladora combinada con garlopa, de las siguientes características:

Ancho máximo cepillable, mm. 600.
Grueso .... mm. 200
Largo total de la mesa ... mm. 2.000
Fuerza motriz requerida H. P. 4
Diámetro de la polea motriz mm. 110.

La máquina debe tener dispositivo para hacer molduras hasta de 50 mm. de profundidad.

La licitación se llevará a cabo el día 18 del corriente mes, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Paseo N.° 2113, con intervención de la D. de A. del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y en presencia de los interesados que concurran. Por más datos, planillas, pliegos, etc., dirigirse a Secretaría de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932.

La Dirección

v18 noviembre.

GOBERNACION DEL NEUQUEN

Expte. N.° 315-L-1932

Neuquén, Noviembre 1.° de 1932.

Llámase a segunda licitación pública por el término de 30 días, a partir de la fecha, para la provisión de carne y víveres secos con destino a la Cárcel Nacional de este Territorio, durante el primer semestre del año 1933, de acuerdo al pliego de condiciones aprobado.

Artículos de racionamiento:

17.928 kilos de carne vacuna, de primera calidad, libre de cogote y garrón.
5.976 kilos de papas, batatas o mandioca.
4.482 kilos de fideos o arroz o arrozín o trigo o fariña o maíz pisado.
11.952 kilos de pan o galleta.
747 kilos de azúcar de segunda.
1.045.800 gramos de café o yerba.
448.200 gramos de sal gruesa.
149.400 gramos de pimentón.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Noviembre, a las 10 y 30 horas, en el despacho de la Secretaría de la Gobernación, en presencia de los interesados que concurran y de los funcionarios que se designarán al efecto.

Félix San Martín, Secretario de la Gobernación.

v-30 novbre.

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 20 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, para contratar las obras de terminación de los edificios escolares de Candelaria, Santa Ana, Corpus y Azara y reejecución de las de pintura de la carpintería del edificio escolar número 105 de Posadas (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Posadas (Misiones).

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932.

El Secretario General.

v-20 diebre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 29 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, para la adquisición de material didáctico y de consumo (librería y papelería e ilustraciones), destinado al Consejo General de Eduación de la Provincia de Catamarca, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en el local de la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-3 diebre.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 22 de noviembre de 1932, a las 15 horas para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la escuela N.° 51 de Falucho (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultaneamente en esta Capital, y en General Pico (Pampa).

El Secretario General.

v-22 novbre.

N°. 6.745. — Expte. M. N°. 15.494|932.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 25 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de 112 uniformes; 29 gorras y 117 pares de botines para el personal de servicio de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General

v-25 novbre.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1932.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 30 de Noviembre próximo, a las horas que se indica, para contratar las reparaciones generales a realizarse durante el período de vacaciones 1932-1933, en los siguientes edificios escolares fiscales de la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso:

Para el 30 de Noviembre 1932, a las 15 horas

Primer Grupo

Méjico 1629.
Entre Ríos 1341|59.
Plaza de Ejercicios Físicos.
Montes de Oca 455.
Humberto I.° 343.
Alsina 2199.
Boedo 657.

Para el 30 de Noviembre 1932, a las 16 horas

Segundo Grupo

Arenales 1060.
Charcas 2254.
Soler 3929.
Azcuénaga 837.
Santa Fe 5039.

Para el 30 de Noviembre 1932, a las 17 horas

Tercer Grupo

Francisco Acuña de Figueroa 850.
Chubut 246.
Alvarez 240.
Eugenio Garzón 3350.
Pellier 2436.

El Secretario General

v-30 novbre.

Buenos Aires, 18 de Octubre 1932.

Expte. Letra P. N.° 30495-929. — 6746.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 6 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio para la Escuela N.° 82 Macachín (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General

v6 diciembre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Diciembre próximo a las 15 horas por provisión de carne, pan o galleta, y leña necesaria durante el año 1933 a las fuerzas del Ejército de las Guarniciones de Bahía Blanca, Mercedes, La Plata, San Nicolás, Comodoro Rivadavia, Paraná, Corrientes, Concepción del Uruguay, Rosario, Santa Fe, Gualeguay, Concordia, Curuzú Cuatiá, Paso de Los Andes, Diamante, Goya, Puerto Borghi, Córdoba, Río Cuarto, La Rioja, Mendoza, Villa Mercedes (San Luis), Cuadro Nacional (Mendoza), San Juan, Campo Los Andes (Mendoza), San Luis, Ordóñez, Holmberg, Tucumán, Catamarca Santiago del Estero, Jujuy y Salta.

Por datos y pliegos de condiciones, recurrir a la Junta de Licitación correspondiente.

Secretario de la Junta de Licitación.

v-1.° diebre.

Llámase a licitación pública para los días, horas y los artículos que se mencionan a continuación, necesarios a Ejército durante el año 1933:

10 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, por libros, impresos y útiles de escritorio.

17 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, por tejidos, confecciones, mercería y bonetería.

28 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, paños, hilos y varios.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407 Capital Federal.

Juan Müller, Coronel, Secretario.

v-28 noviembre

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el **día 9 de Diciembre de 1932**, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

"San Nicolás"

Hora: 12.30 — "Reparación de la instalación cloacal", del Cuartel que ocupa el I.° y II.° Batallón de Zapadores Pontoneros. (Presupuesto Oficial: $ 17.285.— m|n.).

"Mendoza"

Hora: 12.45. — "Reparación de la instalación sanitaria y su enlace con la colectora externa", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 16 de Infantería. (Presupuesto Oficial: $ 29.508.70 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 3 de Diciembre de 1932, inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Noviembre de 1932. — Luis E. Schulze, Coronel, secretario.

v-9 diciembre

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expediente C. R. 148.048

Llámase a licitación pública para el 19 de Diciembre, de 14 a 15.15 horas, por caños, cuplas, etc., (pliego 1.852); cabo manila (1.853); artículos sanitarios (1.854); alambres (1.855); material refractario (1.856); cerrajería (1.857), retirarlos Paseo Colón 922 (Oficina 39), Buenos Aires.

v-19 diebre.

Expediente A. D. 147.791

Llámase a licitación pública para el 20 de Diciembre, de 14 a 15.15 horas, por empaquetaduras (pliego 1.858); oxígeno (1.859); cubiertas y cámaras (1.860); baños y toilette (1.861); bronce y cobre (1.862); artículos para soldadura (1.863); hidrato de sodio y amoníaco (1.864), retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-20 diebre.

Llámase a licitación pública para veintinueve noviembre próximo de 14 a 15,30 horas, por: Hierros y chapas (pliego 1810); Turbo Generadores (1811); aceites lubrificantes (1812); instalaciones telefónicas (1813); materiales eléctricos (1914); materiales para fundición (1815); cable electrolítico (1823). Retirarlos, Paseo Colón 922. Oficina 39 — Buenos Aires.

v-29 novbre.

Llámase a licitación pública para 30 noviembre próximo de 14 a 15,30 horas, por: hierros (pliego 1816); pinturas (1817); material eléctrico (1818); canillas y válvulas (1819); caños galvanizados y negros (1820); aceites lubrificantes (1821), y hojalata (1822). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39 — Buenos Aires.

v-30 novbre.

Llámase a licitación pública para 7 diciembre de 14 a 15,15 horas, por casas desarmables (pliego 1832); tubos para calderas (1833); correas (1834); cabo Manila (1835); torres de bombeo (1836); empaquetaduras (1837), a retirar Paseo Colón N.° 922. Oficina 39 — Buenos Aires.

v7 diebre.

Llámase a licitación pública para 6 diciembre de 14 a 15,15 horas, por papelería (pliego 1826); lencería y ropería (pliego 1827); artículos de limpieza (pliego 1828); artículos electricidad (pliego 1829); forrajes (pliego 1830); estopas (pliego 1831), a retirar Paseo Colón N.° 922, Oficina 39 — Buenos Aires.

v-6 diebre.

Expedientes CR-146908, AD-147762, PH-143235, CR-145832, DC-144854, CR-144820.

Llámase a licitación pública para 25 Noviembre próximo de 14 a 15.15 horas, por: carpas lona (pliego 1804); cal de Córdoba (1805); accesorios bombeo (1806); pinceles (1807); globos luminosos (1808); gatos bombeo (1809); Retirarlos, Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v25 novbre.

Llámase a licitación pública para 9 diciembre de 14 a 15,15 horas, por carrocería para camión auxilio (pliego 1838); pinturas, aceites y barnices (1839); material para bobinajes motores (1840); herramientas diversas (1841); carburo, oxígeno, etc. (1842) y estaño, plomo, etc. (1843); a retirar, Paseo Colón 922, Oficina 39 — Buenos Aires.

v-9. diebre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública en esta Capital, hasta el día 12 de Diciembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de un ascensor en el edificio de la Cárcel de Con-

traventores, Pabellón 2.° (Hombres), sito en Villa Devoto. — Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas, de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

v-12 dicbre.

Llámase a licitación pública en esta Capital hasta el día 5 de diciembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la provisión y colocación de alambrados decorativos y comunes, con sus tranqueras correspondientes, en la Residencia Presidencial en Olivos (Buenos Aires). Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura Lima 287, (Capital Federal), previo pago de la suma de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional.

v-5 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de diciembre próximo a las 14 y 15 horas, para adjudicar la demolición del edificio fiscal sito en la calle José E. Uriburu N.° 884 al 888 de esta Capital. Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal.

v-5 dicbre.

Expediente C-R-148.241.—

Llámase a licitación pública para 15 Diciembre de 14 a 15.15 horas, por cabos para herramientas (Pliego 1844); chapas y hierros (Pliego 1845); válvulas (Pliego 1846); empaquetaduras (Pliego 1847); tuercas, bulones, etc. (Pliego 1848); y tornillos, remaches etc. (Pliego 1849): a retirar Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v15 dicbre.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de víveres, artículos de ferretería ,bazar, droguería, fotografía, librería, zapatería y electricidad, con destino a la Comisión Científica a destacarse en las Islas Orcadas, durante el año entrante, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos. Paseo Colón 974. 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de diciembre de 1932, a las 14 horas.

Francisco Leguizamón, director.

v-16 dicbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 20711-D-C-932.—

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de cuero, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurrán al acto.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932.
J. Ivaldi, secretario.

v-13 dicbre.

Expte 20712-DC-1932

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 12 de Diciembre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v12 diciembre

Expte. 20714-DC-1932

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de maderas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día 12 de diciembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v12 diciembre

(Exp. 21190-DP-932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 toneladas métricas de leña de quebracho blanco, para la Usina Eléctrica del Distrito La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 16 horas; o en las oficinas del citado Distrito de la Ciudad de La Rioja.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en dicho Distrito hasta el día 28 de Noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas número 1840, 1er. piso hasta el día 5 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — J Ivaldi, Secretario.

v-5 diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las operaciones de carga, descarga y apilado de materiales que la Institución necesite encomendar durante el término de dos años, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-19 dicbre.

(Exp. 13.104-DP-932).—

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para el suministro de medidores Venturi y equipos dosificadores de substancias químicas destinados a los Distritos Santa Fe, Salta y Concepción del Uruguay, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de Noviembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires Octubre 17 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-28 novbre

(Expte. 19830-DC-932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-28 novbre.

(Exp. 21.190-DP-932).—

Por disposición del Directorio, llámase **a licitación pública, para la provisión de 2.000 toneladas métricas de leña de quebracho blanco, para la Usina Eléctrica del Distrito La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 16** horas, o en las oficinas del citado Distrito de la Ciudad de la Rioja.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en dicho Distrito, hasta el día 28 de Noviembre próximo, y en **la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.**

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-28 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de medidores Venturi y equipos dosificadores de substancias químicas destinados a los Distritos Santa Fe, Salta y Concepción del Uruguay, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charas 1840, 1er. piso hasta el día 28 de Noviembre próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.
J. Ivaldi, Secretario.

v-28 novbre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de un horno eléctrico y máquinas útiles para taller, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 7 de diciembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v7 diciembre

(Expediente 16.992 DT. 932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 600 obras sanitarias domiciliarias, en fincas de la Capital Federal de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 7 de Diciembre próxmio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1932.
J. Ivaldi, Secretario.

v-7 dicbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.
J. Ivaldi, Secretario.

v-28 Novbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 rieles tipo Vignole, de 37 Kg|m. de 12 m. de longitud cada uno, con sus eclisas y bulones correspondientes, con destino al Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de Enero próximo.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v17 enero

Llámase a licitación pública N.° 333, para la provisión de 1.464 rieles tipo Vignol 37 kg|m. de 12 m. de longitud cada uno; 660 pares de eclisas angulares; 12.000 kgs. de tornillos con tuercas para eclisas; 30.000 kgs. de clavos para vía; 15 cambios derechos tg. 1:8 y 5 cambios izquierdos tg. 1:8, con destino al Nuevo Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de febrero próximo.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v17 febrero

Expte. 22.868-D. C.-1932

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de limpieza, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de enero de 1933, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932.
J. Ivaldi, secretario.

v-4 enero.

DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para adquirir cuatro equipos autoniveladores, cuatro tractores de 12|20 H. P. y cuatro camiones volcadores, que se destinarán a obras de reparación de caminos en el Territorio del Chaco, —Sobreprecio a la nafta—.

Datos en el Juzgado Letrado del Residencia (Gobernación del Chaco) y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-13 dicbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C. 45-32 A. 1.

Llámase a licitación pública para la provisión de material metálico de vía (anillos de resorte, corazones para cambio y eclisas).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 5 de Enero de 1933, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 45|32 A. 1, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 10.— moneda nacional cada uno, todos los días hábiles, de 11 y 30 a 16, y los sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración

v5 enero.

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles obra primera, tapas, imitación hilo, libros, embalajes cartulinas, cartón paja, rótulo y papirulina.

La apertura de propuestas, tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 25 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 534|932, puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n., todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v-25 novbre.

Llámase a licitación pública para arrendar con carácter precario y fines lícitos un terreno propiedad de estos Ferrocarriles, situado en esta Capital calle 25 de Mayo número 459, entre Lavalle y Corrientes con frente a la Avenida Leandro N. Alem.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 24 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 591|32, puede ser consultado y retirado en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14. y 16 a 18, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v. noviembre

Llámase a licitación para adjudicar la concesión de la descarga, apilaje y removido de azúcar en bolsas, en la Estación Formosa, de los Ferrocarriles del Estado.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, el día 5 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 313|32|1, puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18, y los Sábados de 9 a 11 horas- como así también en la Divisional de Tráfico en Formosa.

La Administración

v-5 dicbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas neumáticas.

La apertura de ofertas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 6 de diciembre de 1932 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 600|32, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n. cada uno, todos los días hábiles de 11.30 a 16 hs. y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v-6 dicbre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 816, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 816

Vapor Essa. María, paquete 14, fecha de entrada al puerto Enero 5 de 1932, marca R. M. L., números 1/6, 6 cajones.

El Jefe

v-25 novbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 862, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 862

Vapor P. Giovanna, paquete 787, fecha de entrada al puerto Febrero 1 de 1932, marca F. C., números 1/3, 3 cascos.

El Jefe

v-21 novbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 863, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 863

Vapor Madrid, paquete 4119, fecha de entrada al puerto Julio 11 de 1931, marca X. S/N., 98 cajones.

El Jefe

v-21 novbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 861, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 861

Vapor Dursley, paquete 1109, fecha de entrada al puerto Febrero 18 de 1932, marca V. M. C. abajo 167, números 1/25, 25 barriles.

El Jefe

v-21 novbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 837, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajó de Rezagos N.° 837

Vapor Alchiba, paquete 245, fecha de entrada al puerto Enero 13 de 1932, marca O. T., números 4044/6 1 cajón.

El Jefe

v-21 novbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 838, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 305 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 838

Vapor Odensholm, paquete 1358, fecha de entrada al puerto Febrero 28 de 1932, marca Pedro Cirer, S/N., 1 cajón.

El Jefe

v-21 novbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 839, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 839

Vapor Noruega, paquete 68, fecha de entrada al puerto Enero 6 de 1932, marca J. G., S/N., 6 cascos

El Jefe

v-21 novbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 840, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 840

Vapor R. V. Eugenia, paquete 519 fecha de entrada al puerto Enero 21 de 1930, marca T. N., número 1778, 1 cajón.

El Jefe

v-21 novbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 841, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de Rezagos N.° 841

Vapor Cambrian Maid, paquete 676 fecha de entrada al puerto Enero 29 de 1930, marca S. A. L. 4, números 2311/15, 2 cajones

El Jefe

v-21 novbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 842, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 842

Vapor Liguria, paquete 684, fecha de entrada al puerto Enero 31 de 1932, marca B., S/N., 4 bolsas.

El Jefe

v-21 novbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 843, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 843

Vapor Southern Cross, paquete 1248, fecha de entrada al puerto Febrero 21 de 1932, marca G. P. y A. L., números 1/4, 4 cajones.

El Jefe

v-21 novbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 844, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 844

Vapor Duilio, paquete 1477, fecha de entrada al puerto Marzo 3 de 1932, marca M. B. A., número 1, 1 fardo.

El Jefe

v-21 novbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de rezagos número 845, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 845

Vapor Wakasa Marú, paquete 445, fecha de entrada al puerto Enero 20 de 1931, marca O. S., número 792, 1 cajón.

El Jefe

v-21 novbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 875, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 875

Vapor Asturias, paquete 1094, fecha de entrada al puerto Febrero 17 de 1931, marca E. P. C., números 437 y 438, 2 cajones.

El Jefe

v-21 novbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 876, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 876

Vapor G. Cesare, paquete 7114, fecha de entrada al puerto Noviembre 6 de 1931, marca A. M. S., números 220/22, 3 cajones.

El Jefe

v-21 novbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 877, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 877

Vapor General San Martín, paquete 1034, fecha de entrada al puerto Febrero 15 de 1932, marca J. S., números 7777/79, 3 cajas.

El Jefe

v-21 novbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Constancia Fischer de Righly,** en su carácter de viuda del ex jubilado don Francisco Richly.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932. — El Prosecretario.

v21 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Celia Cordero de Bollini,** por sí y su hijo menor Armando Bollini, y por cuenta propia, doña **María Felisa Bollini** y doña **Raquel Elisa Bollini,** en su carácter de viuda e hijas del ex Cónsul General de 1.ª en la Ciudad de Nueva York, don Alejandro T. Bollini.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932. — El Prosecretario.

v21 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Elena Victorina Frigerio de Prieto Costa,** por sí y su hija menor doña María Elena Prieto Costa, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don César Prieto Costa.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932. — El Prosecretario. v21 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Ana Amadeo de Riva,** en su carácter de madre del ex Emp. del Ministerio de Obras Públicas, don José Riva.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932. — El Prosecretario.

v21 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **Clementina Ramírez de Blanco,** por sí y sus hijos menores Andrés Fermín **Dámaso, Martina Gumersinda,** Elida Brígida, Angélica Mercedes y María Isabel Blanco, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado don Jesús Blanco.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932. — El Prosecretario. v21 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Concepción Serby de Baud,** en su carácter de viuda del ex jubilado don Eduardo Baud.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932. — El Prosecretario.

v21 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Amadea Mungioli de Chichoni,** por sí y sus hijos menores Emma María y **Luis Juan Chichoni, en su carácter de** viuda e hijos legítimos del ex Empleado del Ministerio de Guerra, don Luis Ernesto Chichoni.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932. — El Prosecretario.

v21 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Saturnina Ana Ordóñez,** en su carácter de hija del ex Emp. de la Cárcel de Encausados, don Felipe Ordóñez.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932. — El Prosecretario.

v21 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación del presente aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Felisa García de Domínguez,** por sí y sus hijos menores, **María América y Alfredo Domínguez,** en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas don José María Domínguez.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932.

El Prosecretario

v-21 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Isabel Encarnación Pelle y doña Clotilde Fulgencia Pelle,** en su carácter de hijas del ex jubilado don Adolfo Nicanor Pelle.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932.

El Prosecretario

v-21 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don Elvidio Vera, por sus hijos menores, Ramón Elvidio y Laura Emiliana Vera, en su carácter de hijos legítimos de la ex Maestra de la Escuela N.° 188, de Corrientes, doña Laura Contreras de Vera.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932. — El Prosecretario.

v21 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Julia G. de Gómez,** por sí y sus hijos menores, Herminia Hilda, María Pastora, Nélida Lidia y Luis José Gómez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor de Dibujo de la Escuela Normal Mixta de Concordia, don Luis Gómez Villegas.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932 — El Prosecretario.

v21 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que víctima el obrero don **Domingo Robustiano Giménez,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932. — El Secretario.

v23 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Roberto Luján,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932. — El Secretario.

v23 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Leopoldo Salvares,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1932. — El Secretario.

v23 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Natalio Dujan,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932. — El Secretario.

v23 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *Vicente Lavandeira,* que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932. — El Secretario.

v-21 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Contreras, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1932.

El Secretario

v-9 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Mereles, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932.

El Secretario

v-9 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Toledo de Terán,** por sí y sus hijos menores Julieta Haidée y Miguel Angel Terán, y por cuenta propia doña **María Gabriela Terán,** en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Emp. de Impuestos Internos, don Manuel Terán.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932. — El Prosecretario.

v21 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Josefa Flores de Aguiar,** en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos don Angel Esteban Aguiar.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932.

El Prosecretario

v-21 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Mariano Guzmán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932.

El Secretario.

v20 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Fidel Barbero,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932. — El Secretario.

v14 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Rossinelli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932.— El Secretario.

v14 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Girolano Di Siervi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932. — El Secretario.

e17 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Gambarieri**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1932.— El Secretario.

v17 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Cruz Mansur**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

El Secretario

v-24 novbre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *Andrés Marusko*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — El Secretario.

v-21 novbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *Camilo Britos Flores*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932. — El Secretario.

v-21 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha constituído la **Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Productos D. A. K. Buenos Aires"**, cuyo contrato se transcribe a continuación: Desde la fecha los señores Nicolás Besio Moreno, argentino, domiciliado Anchorena 1862; Luis M. Dorado, argentino, domiciliado Juncal 1461; Adalberto Sandor, húngaro, domiciliado Hudson 4301, y Alfredo Agote Robertson, argentino, domiciliado Cerrito 1483, vecinos de esta Capital, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para la fabricación, importación y exportación de productos químicos y fotográficos. a) La Sociedad girará bajo la denominación de "Productos D. A. K. Buenos Aires", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituyendo su domicilio en esta Capital. b) La Sociedad durará quince años. c) El capital social está constituído por pesos 26.000 m|n. dividido en 52 cuotas de pesos 500 c|u., aportados en la forma y proporción siguiente: 20 cuotas o sean $ 10.000 m|n., en dinero efectivo, por el socio Dorado, que los integra en este acto; 7 cuotas, o sean pesos 3.500 m|n., en dinero efectivo, por el Ing. Besio Moreno, que integra ahora el 50 o|o obligándose a hacerlo con los pesos 1.750 restantes, el 2 de Enero de 1933; 8 cuotas que importan pesos 4.000 m|n., en máquinas necesarias para el cumplimiento del objeto social por el Dr. Sandor, y 17 cuotas o sean pesos 8.500 m|n. por el Ing. Agote, como sigue: pesos 4.500 m|n., en dinero efectivo, integrando ahora pesos 2.750, obligándose a integrar el resto en aquella — fecha y pesos 4.000 m|n., en máquinas. — El valor de las máquinas - que han pasado en la fecha a poder de la Sociedad, - aportadas por Sandor y Agote, resulta del inventario y facturas que firmados por los socios quedan en la Sociedad. d) La Sociedad será administrada por el socio Ing. Agote, a quien se designa Gerente, con las facultades y restricciones de la Ley 11645, no gozando por ello de remuneración alguna. — Su firma obligará a la Sociedad únicamente acompañada por la de un socio que haya aportado dinero efectivo. e) Para toda modificación de este contrato, aprobación de balances, resoluciones referentes a la marcha de la Sociedad o a su liquidación, se necesitará 2|3 de votos de los socios. f) Anualmente en Noviembre se practicará un balance general e inventario, fuera de los parciales mensuales de comprobación. No obstante y por pedido de dos socios deberá presentarse un estado demostrativo de la marcha de los negocios. g) Las utilidades realizadas y líquidas, deducido 5 o|o para el **Fondo de Reserva Legal**, y las pérdidas, serán distribuídas y soportadas como sigue: el Sr. Dorado 30 o|o; el Ing. Besio Moreno, 10 o|o; el Dr. Sandor 25 o|o; el Ing. Agote, 35 o|o. h) Iniciada la fabricación, el Dr. Sandor, recibirá un sueldo mensual de pesos 350 m|n., mientras trabaje en la fábrica. Al repartirse las utilidades y pérdidas, se computará la suma recibida por aquél en dicho concepto como adelanto de utilidades. Por ningún motivo deberá reintegrar suma alguna en caso que su participación no cubra lo recibido por sueldos. i) Los socios Sandor y Agote deberán: 1.°) Entregar memorias firmadas por ambos, detallando minuciosamente los procedimientos empleados en la preparación de los productos que fabricare la Sociedad. Estas memorias y las que presentaren sobre modificaciones, cambios, etc., se colocarán en sobre cerrado para ser utilizadas por los otros socios únicamente si faltaren ambos técnicos. 2.°) Dirigir la fábrica, el Dr. Sandor, en la parte química y el Ing. Agote, en los demás, reemplazándose en caso de licencia o enfermedad. j) Los trabajos tanto técnicos como químicos, realizados por Sander y Agote, serán propiedad social en todo renglón afín a la fotografía. k) En caso de imposibilidad física, el Dr. Sandor cederá para el reemplazante el 30 o|o de sus utilidades, hasta la cantidad de pesos 5.400 m|n. anuales. l) Perderá los beneficios y derechos que le acuerda este contrato el socio que faltare a cualquiera de sus cláusulas o se dedicase mientras rija a otra actividad afín con las sociales. m) De liquidarse la Sociedad y satisfechas sus deudas, el remanente que hubiere en efectivo, unido al que fuere producto de las ventas de mercaderías y máquinas, excluídas las del inventario del apartado c, se repartirá así: hasta $ 18.000 m|n., proporcionalmente a los aportes en efectivo, y el excedente sobre esa suma, en la proporción del apartado g). En todo caso las máquinas del inventario expresado y las memorias del apartado i) No. 1), quedarán de propiedad de los socios Sandor y Agote. — n) En todo lo no especificado en este contrato, la Sociedad se regirá por la Ley 11645. En fe de lo cual se firman cuatro ejemplares del mismo tenor, hallándose extendidos los otros ejemplares en los sellos números: 559124|25-559128|29 y 559131|30 y éste en los 559126|27, firmándose en Buenos Aires, a veinticinco de Octubre de mil novecientos treinta y dos, habilitándose el presente con el sello de ley. (Firmados): N. Besio Moreno. — L. M. Dorado. — Dr. A. Sandor. — Alfredo Agote Robertson. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932. — Carlos Castro Walker, secretario.

e-19 novbre. N.° 18.851 v-24 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Salustiano Cortegoso o Salustiano Moreiro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por matrimonio ilegal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarárle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-17 novbre. 1114 s|p.p. v-22 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Fernando Arbeleche**, para que dentro del tercer día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: **"Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles contra Fernando Arbeleche, apremio"**, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designarle como Defensor, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Noviembre 7 de 1932. — Angel M. Ruiz, secretario.

e17 novbre. N.° 1126 s|p.p. v19 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Vallés**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 novbre. N.° 1116 s.|p.p. v22 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente **Joaquín Juan, Luis y Vicente Angelini**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires Noviembre 9 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e17 novbre. N.° 1117 s.|p.p. v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Andrés Hernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e17 novbre. N.° 1118 s.|p.p. v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Raúl Poggi**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932. E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e17 novbre. N.° 1119 s.|p.p. v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Albino A. Luna**, para que dentro del tercero día de vencida esta publicación, comparezca tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles contra Albino A. Luna - Apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designarle como defensor al señor Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Noviembre 7 de 1932. — Angel M. Ruiz, secretario.

e17 novbre. N.° 11120 s.|p.p. v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Salomón Pelman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 novbre. N.° 1121 s.|p.p. v22dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Rinca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e17 novbre. N.° 1122 s.|p.p. v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de Amadeo Cicarelli, cuyo juicio tra-

mata por la Secretaría número 40.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1932.— Juan Carlos Delheye, secretario.
e27 novbre. N.° 1105 s|p.p. v22 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Luis A. Barberis, se cita por el término de30 días, ta días. para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, a **Juan A. Blanco**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no cocurriere dentro de dicho plazo, que empezará a contarse desde la primera publicación del presente edicto.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Urugual, piso 3.°.
e17 novbre. N.° 1123 s|.p.p. v22 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Fray**, procesado por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, para que dentro del término de30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local de Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-17 novbre. 1111 s|.p.p. v-22 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sara Ríos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932. —Rodolfo A. González. secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e 17 novbre. 1113 s|.p.p. v-22 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos David** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.
e-24 octubre N.° 940 s|.p.p. v-29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Wowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Tessler**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-17 novbre. 1106 s|.p.p. v-22 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Riviere**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-17 novbre. 1115 s|.p.p. v-22 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por 30 días, a **Agustín Vitale**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.
e-22 octubre 926 s|. p.p. v-28 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cítase a **Mario Galante**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e22 octubre N°. 929 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor A. B. Virginillo**, para que comparezca a estar a derecho dentro de dicho plazo, en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Uruguay.
e22 octubre N°. 930 s|p.p. v28 novbre

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **José o Giuseppe Ercoli**, por el término de treinta días, dentro del cual deberá deducir sus acciones.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932. — Enrique Giraudy, secretario.
e-17 novbre. 1112 s|.p.p. v-22 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Artemino Pereyra**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-22 octubre 927 s|. p.p. v-28 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Santos**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e22 oct. s|p.p. N.° 937 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Antonio Sillaro, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
22 octubre N.° 928 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días; a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan A. Blanco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
e22 octubre N.° 931 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Benítez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e22 octubre N.° 932 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti,, se cita, llama y emplaza a **Alberto Bocetti**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1932. Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e22 octubre N.° 933 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Pizzi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la acusa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e22 octubre N.° 934 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 57), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ricardo Alvarez.**
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932. — Ricardo Ramaugé, secretario.
e22 octubre s|pp. 918 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Ferrarini, Avelino López, Angel Fieriai, José Leguoni y José López**, procesados por el delito de estafa y falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.— Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e22 octubre N.° 935 s.p.p. v28 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 23, Oeste, doctor Pedro de la Torre, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Viscoski o Wiczknski.**
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — El Juez de Paz.
e-22 octubre 923 s|. p.p. v-28 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Herminia Capúa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e-22 octubre 924 s|. p.p. v-28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Constantino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e22 octubre 925 s|. p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente a **Eugenio Delio o Delío Luchetti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e22 oct. s|p.p. N.° 936 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Dinardo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-28 octubre 1007 s|.p.p. v-5 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Arcaute**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-28 octubre 1014 s|.p.p. v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Masip**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e28 octubre N°. 991 s|p.p. v5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Armagnague y Mario A. Stábile**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por malversación de bienes, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e28 octubre N°. 992 s|p.p. v5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nuncio R. Mustillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e28 octubre N°. 993 s|p.p. v5 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Héctor Gourdin**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932.— Hugo F. Vivot, secretario.

e28 octubre N°. 1009 s|p.p. v5 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de parezca a estar a derecho en la causa treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Belarmino Villar**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e28 octubre N°. 1010 s|p.p. v5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e28 oct. s|p.p. 995 v5 dic.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Moure**.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — R. Mendonça Paz, secretario.

e28 oct. s|p.p. 987 v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Concepción Carballo de Cantú**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 octubre N°. 989 s|p.p. v5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Clemente Bousa**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 octubre N°. 990 s|p.p. v5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Lago**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e28 oct. s|p.p. 994 v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a las prófugas **Emma Ramírez de Ramírez y Lucía Torres de Reynoso**, procesadas por el delito de hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e28 octubre N°. 1008 s|p.p. v5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Díaz Cadenas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e28 oct. s|p.p. 996 v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Emilio Diez y N. Buseta**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 oct. s|p.p. 997 v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Werner Heimrich o Heinz Konig**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932. — R. S. Naón, hijo, secretario.

e28 oct. s|p.p. 998 v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **S. Janovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-28 octubre 999 s|.p.p. v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rajo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932. — Ernesto R. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-28 octubre 1000 s|.p.p. v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dositeo Alonso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-28 octubre 1001 s|.p.p. v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Pereiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-28 octubre 1002 s|.p.p. v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan B. o Nuncio R. Mustillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-28 octubre 1003 s|.p.p. v-5 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo del Juzgado número 10, cítase a **Felipe Petriz**, para que dentro del término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-5 novbre. N.° 1051-s|p.p. v-12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rubín Brukner**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 novbre. N°. 1037 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Cenobio Rey**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Uruguay y Lavalle.

e28 oct. s|p.p. 988 v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Sirigno y Antonio Martínez**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 novbre. N°. 1038 s|p.p. 12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Vázquez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre .. de 1932.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 novbre. N°. 1039 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Bernabé Romero**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932. — Juan José Sortheix, M. Zaldarriaga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e5 nov. s|p.p. 1062 v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Julio Vázquez**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a

correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e24 octubre s. p. p. N.° 948 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Samuel Almirón**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente ,comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e24 octubre s. p. p. N.° 949 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Fernadez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra dolosa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 octubre s. p. p. N.° 951 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Malena**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1932.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 novbre. N.° 1.030 s.p.p. v23 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mytro Kurbit**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e27 octubre N°. 963 s|p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Eusebio Gómez, Secretaría Zaldarriaga, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aquiles Lobato** o **Juan Lara**, procesado por robo; **Gustavo Tonezer Niccíusi**, procesado por malversación de caudales; **Juan Fabiani**, procesado por hurto; **Pedro Berterini** procesado por prevaricato; **Enrique Christian Henckel**, procesado por atentado a la autoridad; **Ismael Racosky**, procesado por hurto y **Pedro Martucci**, procesado por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en las respectivas causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

e27 octubre N°. 964 s|p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rafael Faimberg**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 octubre N°. 959 s|p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Dorf**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e27 octubre N°. 960 s|p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Levon Aslanian**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e27 octubre N°. 961 s|p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Tarnovsky**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e27 octubre N°. 962 s|p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Guida**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1932.— Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e27 octubre N.° 965 s.p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Lucio Salinas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, calle Lavalle y Uruguay

e5 nov. s|p.p. 1063 v12 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 12, Carmelo J. Marotta, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Sierra Parrado**.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932.— Carmelo J. Marotta, Juez de Paz.

e22 octubre N.° 917 s.p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a *Víctor Tessitore*, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.— Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e8 novbre. N.° 967 s.p.p. v14 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Grinspain**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.— Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e27 octubre N.° 969 s.p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Juan Mazzini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 novbre. N.° 1.028 s.p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Apecech**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.— Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e27 octubre N.° 968 s.p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Conrado Giménez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra dolosa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso calle Lavalle y Uruguay.

e5 nov. s|p.p. 1067 v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Fainberg**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-5 novbre. N.° 1052-s|p.p. v-12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Aznar de la Torre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-24 octubre N.° 942 s|p.p. v-29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Fernández)a) "El Chino"**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1932. — Juan José Sortheix M. Zaldarriaga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e5 novbre. N.° 1059 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Arenita, Nuél Carrizo y Raúl López**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 novbre. N.° 1061 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Guillermo o Willy Hirsch o Hirch**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 novbre. N°. 1034 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Galdi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 novbre. N°. 1035 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Serio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, **bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e5 novbre. N°. 1036 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. Riás, se cita, llama y emplaza a **Emilio Mancini**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por malversación de caudales públicos, en la Caja Nacional de Ahorro Postal, de Alejandro, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.
Bell - Ville, Septiembre 29 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.
e5 novbre. N°. 1015 s|p.p. v12 dicbre.

El señor Juez doctor José C. Miguens, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Ana Chiarlone o Ana Chiarlone de Linari.**
Buenos Aires, Octubre 10 de 1932. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e5 novbre. N°. 1016 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Santos Richino o Righini**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 16.
Buenos Aires, Octubre .... de 1932. —José M. Sagasta, secretario.
e5 novbre. N°. 1017 s|p.p. v12 dicbre.

El Juez doctor Nicolás González Iramain, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Francisco Frieiro y Benita García de Frieiro.**
Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — J. B. Molina (hijo), secretario.
e5 novbre. N°. 1018 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Wolk**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e5 novbre. N°. 1019 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Miguel López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
e5 novbre. N.° 1020 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquilco González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente al procesado **Guillermo Alberto Valenzuela**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.
e5 novbre. N.° 1021 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Freyburger y Rafael Gandolfi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa N.° 7888, que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
e5 novbre. N.° 1022 s|p.p. v12 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita y emplaza al acusado **Antonio Alicase**, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciese.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e5 novbre. N.° 1023 s|p.p. v12 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Camara y Enrique Martínez**, procesados por el delito de hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e5 novbre. N.° 1024 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Delpino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1932.— Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e5 novbre. N.° 1.031 s.p.p. v12 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique Bonoro**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e12 novbre. N.° 1091 s|p.p. v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Martín**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-12 novbre. 1079 s|.p.p. v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-12 novbre. 1080 s|.p.p. v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, Centro.
e-17 novbre. 1081 s|.p.p. v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gomez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Elías Horta**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, Centro.
e-12 novbre. 1082 s|.p.p. v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Piñós**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e12 nov. s|p.p. 1099 v17 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Lina Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado mencionado y Secretaría del doctor Sosa Yaniz, a prestar declaración, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparece.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.
e-17 novbre. 1107 s|.p.p. v-22 dicbre.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Félix Alonso**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1932.— Rafael Caputo, secretario.
e12 novbre. N.° 1068 s.p.p. v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Gómez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1932. — e-28 octubre 1004 s|.p.p. v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Hernando**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e5 novbre. N.° 1058 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Zaimberg**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-24 octubre N.° 943 s|.p.p. v-29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Fernández**, acusado de quiebra dolosa, para que comparezca a estar a derecho dentro de dicho plazo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.
e-24 octubre N.° 945 s|.p.p. v-29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra dolosa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-24 octubre. N.° 946 s|.p.p. v-29 nov.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Félix Alonso**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932.— Rafael Caputo, secretario.
e22 octubre N.° 916 s.p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Fioravanti Fiori (a) "El Turquito"**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.
e5 novbre. N.° 1.029 s.p.p. v12 dicbre.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Hassan Yarad.**
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e12 novbre. 1074 s|.p.p. v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Vázquez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-12 novbre. 1075 s|.p.p. v-17 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Raúl o Teodoro González (a) "El Galleguito"**, procesado por asociación ilícita e incendio, a fin de que comparezca a estar a derecho en los delitos que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e-12 novbre. 1077 s|p.p. v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Alterman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-12 novbre. 1078 s|p.p. v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Vives**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932. Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e12 novbre. N.° 1089 s|p.p. v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Gualterio Holtz** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932. Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e12 novbre. N.° 1090 s|p.p. v17 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Daguerre Tili**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1932. — R. S. Naón hijo, secretario.

e12 nov. s|p.p. 1098 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, se cita, llama y emplaza a **Juan Pita**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de valores fiscales (art. 288, inc. 2 del Cód. Penal), bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere será declarado rebelde.

La Plata, Octubre 6 de 1032. — Enrique S. Allchurch, secretario.

e24 octubre s. p. p. N.° 947 v29 nov

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Fernando Fische**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.— Luis Doynel, secretario.

e27 octubre N.° 966 s.p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Repoli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1932.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro.

e5 novbre. N.° 1.033 s.p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Romano** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, Centro

e-24 octubre 1013 s|.p.p. v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo A. Calegari**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le **sigue por** el delito de quiebra, **bajo apercibimiento** de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1932.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro.

e5 novbre. N.° 1.032 s.p.p. v12 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llvallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Félix Alberto Schwartzman y Rodolfo Zafaroni** procesados por el delito de defraudación a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e24 octubre s. p. p. N.° 950 v29 nov

El doctor Eduardo A. Ortiz, Juez Letrado del Neuquén, cita y emplaza por treinta días, a quienes interese la sucesión de **Ernesto Mermoud**, bajo apercibimiento.

Neuquén, Octubre 7 de 1932. — Máximo L. Salcedo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-24 octubre N.° 944 s|.p.p. v-29 nov

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto notificar a la demandada, doña **María Giménez de Pérez**, de la sentencia dictada en los autos: "Fisco Nacional (Ministerio de Hacienda) contra María Giménez de Pérez, cobro ejecutivo de pesos", cuya parte dispositiva transcripta, dice así: "Rosario, septiembre 15 de 1932... Resuelvo: Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación del Ministerio de Hacienda de la Nación contra María Giménez de Pérez, con costas. Insértese y hágase saber. — P. Morcillo Suárez". Lo que se hace saber a sus efectos. Rosario, Secretaría, Noviembre 4 de 1932. — Angel M. Ruiz, secretario.

e12 nov. s|p.p. 1100 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel J. Ciaps**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e12 novbre. N.° 1083 s|p.p. v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Braña, Antonio San Martín, César Chieferini y Juan Carlos Crespo**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por asociación ilícita, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justiacia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e12 novbre. N.° 1084 s|p.p. v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teresa Gómez de González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932. Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e12 novbre. N.° 1085 s|p.p. v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Manuel Manzo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932. Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e12 novbre. N.° 1086 s|p.p. v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Albrecht Müller**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e12 novbre. N.° 1087 s|p.p. v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Tomás Vendrei**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1932. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e12 nov. s|p.p. 1092 v17 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por 15 días, a doña **Aída Inocencia Ortiz de Preis**, en el juicio que por divorcio le tiene iniciado don Alejandro Heriberto Preis, por ante la Secretaría del autorizante, para que tome debida intervención por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse su representante, al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1932. — Arturo G. González, secretario.

e12 nov. s|p.p. 1093 v23 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y cmplaza a **Mario Ferrari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por adulteración de documentos y estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e12 nov. s|p.p. 1095 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Ferrarini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por adulteración documento y estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e12 nov. s|p.p. 1096 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Andrés Jaruch o Jarut**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1932. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e12 nov. s|p.p. 1097 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Vives**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932. Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e12 novbre. N.° 1088 s|p.p. v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Zulema Gatiga**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. Héctor E. González, secretario.

Loca del Juzgado: Palacio de Justicia, callo Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-28 octubre 1012 s|.p.p. v-5 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Atías**, procesado por falsedad en documento privado, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-28 octubre 1011 s|.p.p. v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10, de la Capital Federal, cítase a los componentes de la razón social **Erujomovich y Bajaroff**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 nov. s|p.p. 1064 v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Wullich**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa N.° 7905, que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e5 nov. s|p.p. 1066 v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo M. Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 nov. s|p.p. 1060 v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Castiglione (a) "Pepino"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-5 novbre. s|.p.p. 1040 v-12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Brioni**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-5 novbre. 1041 s|.p.p. v-12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Dombrovsky Zbyszko**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1932. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-5 novbre. 1042 s|.p.p. v-12 dicbre.

Por disposición del señor Juez doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10, de la Capital Federal, cítase a **Julia Domínguez o Elvira Sánchez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle.

e5 nov. s|p.p. 1065 v12 dic.

Por disposición del señor Juez, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10 en lo Criminal de la Capital Federal, cítase a **Camilo Micaiad**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo aprcibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-5 novbre. 1044 s|.p.p. v-12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Jesús La Hoz, Gerardo Núñez, Joaquín Gómez, Benito Tejero**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de defraudación, bajo aprcibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-5 novbre. 1045 s|.p.p. v-12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José A. García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa N.° 7.939 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e-5 novbre. 1046 s|.p.p. v-12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gonzalo Canosa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fradulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay.

e-5 novbre. 1047 s|.p.p. v-12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Faiad**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-5 novbre. N.° 1053-s|p.p. v-12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Barrau y Salvador Tria**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-5 novbre. N.° 1054-s|p.p. v-12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Robertazzi**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-5 novbre. N.° 1055-s|p.p. v-12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Castagna y Antonio Molina**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-5 novbre. N.° 1056-s|p.p. v-12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente S. Manjione, Juan Blanco, José M. Sarmiento, Euclides Salvi, Pablo Gordano y Alberto Duprat**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-5 novbre. N.° 1057-s|p.p. v-12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cítase a **Antonio Gómez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-5 novbre. N.° 1048-s|p.p. v-12 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Parpaglioni**, porcesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-17 novbre. 1108 s|.p.p. v-22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adán Galli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-17 novbre. 1109 s|.p.p. v-22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gabriel Míguens**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa N.° 7850, que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, si no compareciere.

Bunos Aires, Noviembre 8 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e-17 novbre. 1110 s|.p.p. v-22 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contardesde la primera publicación del presente, al prófugo **Cándido Oliva**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e17 novbre. N.° 1125 s|p.p. v22 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Fortunato González**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e17 novbre. N.° 1124 s|p.p. v22 dicbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Carlos A. Braña, dictada en el expte. c|r C-6416-932, se cita, llama yemplaza por el término de treinta días (30), a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se interesen en la extracción total del vapor "Aguila" y lancha "Canelones", que se encuentran a pique en los pasos "Paraguayo" y "Tragadero", travesía Animas a Paracao, respectivamente.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a la Prefectura General Marítima, Reconquista 2°°, Buenos Aires, manifestando los elementos con que cuentan para efectuar ese trabajo.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — Anacarsis Blanco, Jefe Despacho General.

v-23 noviembre.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional